

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DOS**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 15 DE OCTUBRE DE 1992

SUMARIO:CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE
EL DECIMO SEXTO SUELDO"
- IV SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL FONDO PARA
EL REVESTIMIENTO DE CANALES DE RIEGO DE LA PROVINCIA DE
TUNGURAHUA"
- V CLAUSURA DE LA SESION

VTE/em.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 15 DE OCTUBRE DE 1992

INDICE

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Cervantes Coronel	3
	H. Delgado Jara	6,9,13
	H. Santos Vera	14
	H. Coronel Arellano	15
III	<u>PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:</u>	
	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE EL DECIMO SEXTO SUELDO"	
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Arosemena Monroy	19,26,29,47
	H. Delgado Jara	26,48,49,69
	H. Ledesma Ginnata	28,35,43,47,54,58, 59,64,68
	H. Crow Verdaguer	33
	H. Dávalos Guevara	33,34,58
	H. Vélez Núñez	36
	H. Camacho Dávila	38
	H. Rivera Molina	54,60
	H. Santos Vera	70



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 15 DE OCTUBRE DE 1992

INDICE

<u>CAPITULO</u>	PAGINA
IV	
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	
"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL REVESTIMIENTO DE CANALES DE RIEGO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA"	82
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
H. Nieto Vásquez	83, 87, 88
H. Delgado Jara	84, 88, 89, 90, 91, 94
H. Dávalos Guevara	85
H. Frixone Franco	88, 90, 92
H. Nieto Dávila	91
H. Coronel Arellano	92
V	
CLAUSURA DE LA SESION	94

VTE/em.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del ingeniero Carlos Vallejo López, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el doctor Andrés Crespo Reimberg y el abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional en su orden.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL:

H. Marcelo Santos Vera
H. Carlos Julio Arosemena Monroy
H. Rubén Vélez Núñez
H. Rodrigo Gamboa Bonilla
H. Diego Delgado Jara

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:

H. Javier Ledesma Ginatta
H. Fernando Larrea Martínez
H. Homero Cervantes Coronel
H. Carlos Camacho Dávila
H. Oswaldo Coronel Arellano
H. Jorge Encalada Erraez
H. Angel Núñez Aranda

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:

H. Bruno Frixone Franco
H. Alberto Cárdenas Dávalos
H. Antonio Andrade Cassanello
H. Jaime Chamorro Guerrón
H. Gabriel Saúd Saúd
H. Aníbal Nieto Vásquez

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:

H. Samuel Belletini Zedeño
H. Napoleón Ycaza Córdova
H. Jorge Félix Barros Ramón
H. Alfonso Monsalve Iglesias
H. Edward Crow Verdaguer
H. Remigio Dávalos Guevara
H. Ramiro Rivera Molina

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay quórum, señor Presidente, quince legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. Señor Secretario: Dé lectura al Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero: Segundo Debate del Proyecto de Ley que Instituye el Décimo Sexto Sueldo. Segundo: Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo para el revestimiento de Canales de Riego de la Provincia de Tungurahua. Tercero: Lectura del Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. Cuarto: Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. Quinto: Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Seis: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Siete: Lectura del Proyecto de Ley de Derecho a la Información. Ocho: Lectura del Proyecto de Ley de Garantía del Derecho de Petición. Nueve: Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se declara emergente y de ejecución inmediata los

estudios que evacúen y determinen las Zonas de Riesgo Geológicas en la ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar.
Diez: Lectura del Proyecto de Ley de Administración de la Concesión del Servicio Eléctrico para la ciudad de Guayaquil y la Provincia del Guayas". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: En consideración el Orden del Día. Diputado Homero Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: Señor Presidente, honorables legisladores: Antes de que se apruebe el Orden del Día propuesto por la Comisión de Mesa, me quiero permitir proponer a esta Sesión del Plenario, un considerando que hace relación con la universidad ecuatoriana. La universidad ecuatoriana, señor Presidente y honorables legisladores, ha venido siendo agredida y el día de hoy los universitarios del país rechazamos categóricamente la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, en que de manera injurídica, violentando la Constitución de la República en su Artículo veintiocho, violentando la Ley de Universidades y el Estatuto Orgánico vigente de la Universidad Central del Ecuador, hoy el Tribunal de Garantías Constitucionales pisotea la dignidad de la universidad ecuatoriana al suspender los derechos de ciudadanía al Honorable Consejo Universitario de la centenaria Universidad Central del Ecuador. Yo, como universitario, como Rector de la Universidad de Esmeraldas y como Diputado de la República, quiero denunciar en primer lugar en este Plenario, esta actitud violatoria de este Tribunal que el día de ayer, este mismo organismo encontró cómo se ha violentado procedimientos, el día de ayer el Plenario de las Comisiones Legislativas negó una resolución por considerarla inconstitucional del Tribunal de Garantías Constitucionales justamente, que arrinconaba al Honorable Consejo Provincial de Pichincha en lo relativo al cobro del peaje de la autopista al Valle de los Chillos en la ciudad de Quito; hoy se vuelve a cometer una nueva barbaridad jurí-

dica, la autonomía universitaria ha costado al movimiento universitario latinoamericano no solamente una vida, los hombres universitarios de verdad, sea en el sitio en que nos encontremos, tenemos que rechazar esta violación también a la majestad de la autonomía universitaria, y ese Tribunal, como he manifestado el Tribunal de la inquisición, esa Comisaría de pueblo, tiene que algún momento dejar de vivir en el escenario del país porque se ha convertido en la guarida de quienes no han tenido la más genuina representación del pueblo, y ese Tribunal de Garantías merece el repudio de la comunidad universitaria ecuatoriana y del pueblo ecuatoriano. Con esas consideraciones, me permito proponer a este Plenario un considerando, señor Presidente, para que sea discutido y resuelto en la tarde de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el Congreso Nacional designó una Comisión Especial para investigar lo inherente a la Resolución número 106-92-CP del Tribunal de Garantías Constitucionales, correspondiente al Caso número cincuenta-noventa y dos, en la que se observa la inconstitucionalidad de la Resolución expedida por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador el diez de abril de mil novecientos noventa y dos; Que, constituida la Comisión Especial, se notificó al señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, solicitándole la colaboración de ese organismo para cumplir con la labor encomendada por el Parlamento Nacional; Que la Comisión Especial, en vista de los antecedentes que ha obtenido, informa al Honorable Congreso Nacional que el Tribunal de Garantías Constitucionales, al dictar la Resolución número 106-92-CP, se excedió en sus atribuciones por cuanto inobservó lo dispuesto en el Artículo veintiocho de la Constitución Política de la República, que dice: "Las universidades y escuelas politécni

cas tanto oficiales como particulares, son autónomas y se rigen por la ley y su propio Estatuto"; Que el Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador no ha violado la Constitución ni la ley cuando aprobó el Informe de la Comisión de Elecciones de ese centro de educación superior, considerando que la Junta de Facultad de Jurisprudencia ha elegido como Decano de la misma al doctor Camilo Mena Mena, apartándose de lo previsto en el Artículo treinta y dos inciso segundo de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, artículos cuarenta y siete y ciento treinta y ocho del Reglamento de Docencia Universitaria, y dispuso que se convoque a una nueva Junta de Facultad para que se elija Decano, Subdecano y más vocales docentes, estudiantiles y de los trabajadores principales y suplentes para que integren el Consejo Directivo. Resuelve: Dejar sin efecto la Resolución número 106-92-CP, dictada por el Tribunal de Garantías Constitucionales el diez de junio de mil novecientos noventa y dos, por ser atentatoria a lo dispuesto en el Artículo veintiocho de la Constitución Política de la República, que consagra la autonomía de los centros de educación superior". Hasta aquí el texto del Proyecto de Resolución, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Sírvase dar lectura al Artículo ciento cuarenta y uno, numeral cuarto de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Compete al Tribunal de Garantías Constitucionales: Suspender total o parcialmente, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los efectos de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas o resoluciones que fueren inconstitucionales por la forma o por el fondo. El Tribunal someterá su decisión a resolución del Congreso Nacional o, en receso de éste, al Plenario de las Comisiones Legislativas. Ni la resolución del Tribunal...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Sírvase informar a los honorables diputados, si el Tribunal de Garantías Constitucionales ha enviado al Congreso Nacional la resolución para que éste, de acuerdo al Artículo ciento cuarenta y uno, la conozca, ratifique o la niegue.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente, el Tribunal de Garantías no ha enviado esa resolución al Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: Al no haber enviado el Tribunal de Garantías Constitucionales, no se ha dado el trámite de acuerdo a la Constitución; el día de mañana ordenaré a Secretaría que se pida, que con urgencia nos envíen la resolución para que inmediatamente el Congreso Nacional proceda a aprobar o negar la resolución que ha sido propuesta aquí, basándonos en lo que manda la Constitución. Tiene la palabra el Honorable Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Quisiera muy comedidamente intervenir y agradecer a usted por el uso de la palabra haciendo relación a dos aspectos muy puntuales, uno de ellos, que quisiera además apelar a la solidaridad de los señores legisladores. Resulta que en un país pueden producirse determinados hechos que quizás pueden escapar, al menos en algunos casos, de lo que podría ser una responsabilidad directa de las máximas autoridades de un país; pero esos hechos que están reñidos contra normas de convivencia civilizada se producen y entonces es conveniente que los organismos que representan la soberanía popular, en este caso el Congreso Nacional, que es la expresión más fiel de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, expresen su inquietud, su preocupa-

ción, y que se le solicite información correspondiente al señor Ministro de Gobierno, al señor Ministro de Defensa Nacional, así como a quienes tengan que ver con las torturas que se han infringido en este país a un grupo de artistas ecuatorianos y a algunos ciudadanos que aunque no nacieron en el país, tienen relaciones de parentesco, en algunos casos son casados con ecuatorianos. Quiero remitirme, señor Presidente, al hecho de que hay un grupo de artistas en el país que se llama el grupo Curiquingue, cuatro artistas de este grupo, la señora Susana Tapia León, Amparo Ponce, Johan Vaguer y Andrés Tac, las cuatro personas fueron retenidas y sometidas a tortura psicológica y a otro tipo de presiones, en lo que llamaríamos nosotros un hecho que no puede simplemente pasar desapercibido; igualmente a un reportero, al periodista señor Miguel Toscano, así como un fotógrafo de nacionalidad francesa, el señor Jean Marie; y el día de ayer a la noche se produce el allanamiento en la Casa Comunal de Luluncoto. Yo entiendo, señor Presidente, que hay actos que pueden establecerse responsabilidad quizás no al más alto nivel, porque a lo mejor el propio señor Presidente de la República no conocía de este hecho, pero sí es conveniente que este tipo de situaciones sean esclarecidas, ubicar las responsabilidades que establezcan justamente las autoridades correspondientes, el señor Ministro de Gobierno que pueda dar una explicación, el señor Ministro de Defensa Nacional, y que se ubique además la sanción correspondiente a quienes, infringiendo acuerdos y convenios internacionales que el Ecuador ha suscrito, pues sencillamente le den una explicación al país. Además de eso, señor Presidente, quisiera que esta comunicación se la suscriba a nombre del Plenario del Congreso Nacional, en los términos más comedidos, sin duda, pero también firmes, que se pida una explicación, alguien tendrá que responder, no puede ser que en este país estos hechos pasen desapercibidos. Quisiera, señor Presidente, encarecer a usted que este tipo de indagación y de consulta la haga la máxima autoridad del Congreso a nombre del máximo organismo per-

manente del Congreso que es el Plenario del Congreso Nacional, esta es la primera petición que quiero realizarla en los términos más comedidos. Y una segunda cosa que tengo el encargo de hacerlo por parte de ocho bloques legislativos del Congreso Nacional: El día miércoles de la semana anterior, el Congreso Nacional decidió constituir una Comisión especialísima que indague los manejos del patrimonio fiscal de los últimos gobiernos; esa comisión se resolvió en el Congreso, en la última sesión del día siete de octubre, por unanimidad; en algunos medios de comunicación se ha señalado que solamente dos o tres partidos políticos o bloques legislativos apoyaron la conformación de esta comisión; resulta que fue por unanimidad, no hubo un solo legislador de ningún partido político que se oponga a que se constituya esta comisión que originalmente tenía el texto presentado por el señor economista Oswaldo Larriva. Hoy, esta tarde, señor Presidente, después de una autoconvocatoria de todos los bloques legislativos y con la presencia de ocho delegados que en calidad de diputados principales, como suscribe el Acuerdo que señaló el Congreso Nacional, estableció la conformación de esta comisión especialísima. Quisiera que quede constancia primero, que esta Comisión se ha conformado; el primer numeral de la Resolución del día miércoles anterior establecía que debería ser con los bloques legislativos que deseen justamente asistir a esa conformación; y debo indicar a usted y participar, así como a los señores legisladores, que he sido designado Presidente de esta Comisión especialísima, ha habido la generosa confianza de ocho bloques legislativos que por unanimidad me han dado este encargo de coordinar en definitiva, que la Presidencia no es otra cosa más que coordinar esta Comisión especialísima que deberá indagar lo que significa el manejo del patrimonio del Estado ecuatoriano en los últimos años. Quisiera, señor Presidente, así mismo de la manera más respetuosa, recordar que esta Comisión, en el numeral dos y tres de la Resolución que la constituye por decisión unánime del Congreso Nacional,

establece la posibilidad de contratar a una empresa de auditoría especializada, allí no se dice si es nacional o extranjera, no le viene a averiguar al país, viene a averiguar a quienes transitoriamente administraron parcelas del Estado ecuatoriano en el manejo de la cosa pública; y en tercer lugar quisiera recordar que esa resolución unánime establecía también la posibilidad del financiamiento en base de que la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, que es la que debe elaborar el Presupuesto del Estado, establezca lo que llamaríamos los fondos correspondientes para que esta Comisión pueda actuar de la mejor manera. Señor Presidente: Siendo este el encargo de los ocho Bloques legislativos que ha pedido que se notifique aquí en el Plenario, antes de que se cumplan las horas de los ocho días a que hace relación esa Resolución, me cumple la obligación aquí de a su autoridad informar y, a través suyo, al conjunto de los señores legisladores. Son los dos motivos por los cuales yo le pedí la palabra, le quiero agradecer y participar a los señores legisladores lo que se ha decidido sobre este asunto. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Diputado: El primer planteamiento ¿cuál fue concretamente?-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: A nombre del Congreso Nacional, a nombre del Plenario voy a pedir, no sé si hay algún señor legislador que se oponga, que se pida explicaciones ante el señor Ministro de Gobierno, porque es un asunto que atañe a la seguridad interna de los ecuatorianos y los residentes en este país, así como al señor Ministro de Defensa, porque los artistas señalan que ellos no estuvieron bajo órdenes del Ministerio de Gobierno; entonces lo que estamos pidiendo es que el Congreso Nacional como institución, como conjunto institucional, a través de su autoridad, pueda demandar información, establecimiento de responsabilidades, porque ade-

más se señala de que se hizo suscribir determinados ...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable diputado. El Congreso Nacional, de acuerdo al pedido, la Presidencia pedirá información correspondiente al señor Ministro de Gobierno. Con relación al segundo punto, Honorables diputados, quiero con toda claridad expresar lo siguiente: Hay una Resolución tomada por el Congreso Nacional para que se conforme una comisión en base a representantes que notificarán quién es el seleccionado por parte de cada uno de los bloques. Todos nos merecemos respeto, también el Presidente; ni por comedimiento ha sido notificado el Presidente por parte de los bloques, los nombres de los representantes para que, de acuerdo a lo que manda la Constitución y la ley, el Presidente inmediatamente notifique la conformación de esa Comisión, a que procedan a estructurarla, nombrar a sus dirigentes y proceder en cuanto a lo que manda la Constitución. Yo agradecería que los bloques envíen los nombres de los representantes a la Presidencia para proceder a conformar esa Comisión, porque es una resolución del Congreso Nacional. Tiene la palabra la Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, compañeros legisladores: Quisiera retomar el planteamiento que el compañero Homero Cervantes realizara al rededor de la Universidad Central. En días anteriores había pedido personalmente que el señor Presidente conformara una Comisión que pueda revisar los hechos suscitados en la Universidad Central, en la Facultad de Jurisprudencia, y además que revise la actuación del Tribunal de Garantías Constitucionales; esta Comisión ha enviado ya a su Presidencia el informe correspondiente, donde nosotros logramos evidenciar una violación por parte del Tribunal de Garantías Constitucionales a la propia Constitución del Estado en lo que tiene que ver con el Artículo veintiocho, que habla de la autonomía universitaria; eso significa que solamente la universidad tendrá que definir y resolver sus problemas.

Considero que este detalle permite que el Congreso Nacional pueda analizar ese problema y discutirlo, no hace falta esperar que llegue una comunicación del Tribunal de Garantías para que nosotros podamos analizar este problema. Le solicito entonces, señor Presidente, que se permita discutir sobre la situación de la Universidad Central, porque lamentablemente este Gobierno ha asumido una actitud que lamentablemente se reproduce en otras instancias que es la violación permanente a la Constitución; el envío de cuatro proyectos que fueran negados, evidenciaba esa actitud; sin embargo, a pesar de haber sido rechazados por el Congreso Nacional, en la práctica están siendo aplicados permanentemente a través del Gobierno con el despido intempestivo o despido masivo de trabajadores, la violación a la autonomía de otras instituciones como son municipios, consejos provinciales y ahora también se pretende con la Universidad Central. En segundo lugar, señor Presidente, también quisiera referirme al planteamiento del Honorable Delgado que tiene que ver con la violación de los derechos humanos en este país, que lamentablemente también parece que va a ser práctica de este Gobierno y que es el inicio de una acción nefasta que lamentablemente nuestro país debe rechazarlo, debe evitar que aquí se empiece a producir actitudes como lo que se ha venido dando en estos últimos días. Quisiera pedir entonces, señor Presidente, y presento por escrito con la firma de varios diputados, la demanda para la comparecencia al Congreso Nacional, del señor Ministro de Gobierno Roberto Dunn Barreiro. Solicito, señor Presidente, que se dé lectura a este pedido y que por favor se lo tramite. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A pesar de que no son temas del Orden del Día, vamos a proceder ordenadamente, vamos a tratar en primer lugar el asunto relacionado con la resolución sobre los problemas de la universidad. El Diputado Carlos Julio Arosemena tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente: El día de ayer, el Legislador Rivera pidió que en el primer Orden del Día se discutiera en segunda el Proyecto de Ley tendiente a crear el Décimo Sexto Sueldo; como no estuviera presente ayer el Legislador Javier Ledesma, quien no solamente conmigo suscribió tal Proyecto de Ley sino que también es el Presidente de la Comisión de lo Social y de Trabajo, rogué que se postergara para hoy día, a fin de que en el primer Orden del Día, tal como está puesto, tuviéramos la discusión final a este proyecto que lo anhelan todos los trabajadores ecuatorianos, por más que sea un mendrugo, los mendigos para subsistir necesitan de mendrugos; pero en esta sesión, y no es que no sean importantes los puntos que se han tratado, ya se tratan tantos, que me da la impresión que no solamente se opone al Proyecto de Ley tendiente a crear el Décimo Sexto Sueldo el Gobierno Nacional sino todo el Congreso. ¿Cuándo vamos a discutir el Proyecto de Ley tendiente al Décimo Sexto Sueldo? Usted con razón anotaba que, luego de conminar al Tribunal de Garantías Constitucionales para que mande la Resolución que aquí se la está objetando, usted la pondrá al tapete de la discusión, y ya le dijo al señor Legislador Delgado, que a nombre del Plenario de las Comisiones Legislativas se va a dirigir al Ministro de Gobierno para que informe lo sucedido, yo lo ignoraba, no lo he leído en los diarios, con un grupo de artistas, pero van a sabotear inconstitucionalmente al décimo sexto sueldo. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados; Con relación al problema del Tribunal de Garantías Constitucionales, solicité el día de mañana que sea enviada la resolución para que sobre esa base, inmediatamente el Congreso se pronuncie y resuelva aprobarla o negarla. Con relación a la comunicación al Ministro de Gobierno, está tomada la decisión. Con relación a la conformación de la Comisión Especial, invitaré a los jefes de bloque, para que también el Presidente sea respetado y se le comunique el

nombre de los delegados para conformar la Comisión, porque el Presidente no está desaparecido del Congreso Nacional. Con estas aclaraciones, sobre el Orden del Día, Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Con todo comedimiento y con la mayor consideración que guardo a usted y a su autoridad, quisiera recordar que la resolución del día siete de octubre daba un plazo final para que pueda constituirse dicha comisión, primera cosa, eran ocho días; si es que no se reunía en ocho días, un número de horas determinado, veinticuatro por ocho, se supone que la Comisión no se constituía. Con su venia, señor Presidente, quisiera recordar lo que dice la Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado: Yo me reuniré con los jefes de bloque para tratar el tema, porque el Presidente es el que conforma las comisiones ...-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Perdona...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos sobre el Orden del Día.-----

EL H. DELGADO JARA: Le ruego, señor Presidente, que me permita concluir. Quisiera recordar que la Resolución establecía que los bloques nominaban su delegado, primera cosa; debía ser en el lapso de ocho días, segunda cosa; y tercero, señor Presidente, no es que hay irrespeto, la primera resolución que tomaron todos los bloques presentes fue que le notifiquemos a usted, lo hemos hecho aquí en los términos más comedidos, más respetuosos, delante del conjunto de los señores legisladores, delante de los bloques que asistieron y de algunos que quizás no asistieron por diversos motivos. Quiero indicarle que el hecho de notificarle a usted en los términos más comedidos significa justamente que estamos reconociendo no sólo su autoridad que fue elegida el día nueve de agosto, sino el hecho de que los bloques no es que no quieren contar con

la Presidencia, quisiera que eso quede muy claro y que la resolución que se tomó, la estamos participando. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No voy a debatir sobre el tema, convocaré a los jefes de bloque, porque ninguno ha notificado el nombre de su delegado a la Presidencia al Congreso. Diputado Santos tiene la palabra, para entrar en el Orden del Día.-----

EL H. SANTOS VERA: Señor Presidente: Nunca he querido intervenir en los debates que se suscitan antes de que comencemos a tratar el Orden del Día, pero creo que es importante que ahora deje señalada mi disconformidad con expresiones que se han vertido por parte de algunos honorables diputados y que tratan de vincular hechos que nosotros condenamos, que nosotros rechazamos, como hechos provenientes de una conducta gubernamental. A propósito de lo que ha ocurrido en la Universidad Central, se habla de violaciones constitucionales permanentes por parte del Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, lo cual es absolutamente falso. En uso de atribuciones constitucionales claramente señaladas, el Presidente de la República envió cuatro proyectos económicos calificados por él como tales y como urgentes; esos proyectos fueron negados tres de ellos, por el Congreso Nacional, el otro retirado por el propio señor Presidente de la República. En ninguno de los casos hubo, ni en lo que respecta a la forma ni en lo que se relaciona con el fondo, una violación constitucional por parte del señor Presidente de la República, ni del Gobierno Nacional. ¿Qué tiene que hacer el Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, el Gobierno Nacional, con los problemas desarrollados en la Universidad Central del Ecuador? ¿Cuál ha sido la participación de las autoridades del Gobierno en dichos incidentes? ¿Por qué vincularlos con el Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén sino es solamente por la mala intención permanente de acusar por acusar y de señalar como características de un go

bierno que se ha propuesto, que proclamó en la campaña electoral y que procurará y actuará permanentemente buscando encuadrarse dentro de las normas legales y constitucionales? ¿Por qué señalar como un acto emanado de la voluntad gubernamental la posible violación de los derechos humanos que ha sido denunciada esta tarde, por un grupo de artistas ecuatorianos y extranjeros? No, señor, nosotros seremos los primeros en reclamar, en exigir y en demandar el respeto a los derechos humanos; nosotros, los diputados conservadores, los diputados de Unidad Republicana, seremos los primeros en hacer que se cumpla un planteamiento de campaña que refleja una vocación debida, una actitud permanente del Presidente del Ecuador, arquitecto Sixto Durán Ballén, que es la del respeto y defensa a las garantías fundamentales que establece la Constitución de la República y a los derechos humanos. No, señor Presidente, pueden estar seguros los ciudadanos del Ecuador y pueden estar seguras las autoridades del Gobierno, de que los diputados del bloque de Gobierno no estamos aquí para encubrir ni violaciones a los derechos humanos, ni violaciones constitucionales, ni violaciones legales; pero tampoco estamos aquí para tolerar que se trate de inmiscuir al Gobierno en hechos que deben ser investigados, cuyos autores, si es que existen infracciones realmente, deben ser descubiertos y deben ser sancionados. Esa es la clara posición conservadora y de Unidad Republicana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Honorable Diputado Coronel, sobre el Orden del Día.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Señor Presidente, honorables legisladores: Antes de tratar sobre el Orden del Día, quiero muy comedidamente, se me permita a nombre de las provincias centrales del país, a nombre de las provincias de Chimborazo, de Bolívar, de Tungurahua y de Cotopaxi, presentar un proyecto de Resolución, señor Presidente, ya que en días anteriores los once diputados de las provincias centrales del país nos habíamos autoconvocado pa

ra analizar la grave situación por la que atraviesa la zona central, habíamos rememorado la permanente desatención de los diferentes gobiernos para que estas provincias, mal llamadas pequeñas, pero que siempre han estado presentes en el aporte noble y generoso de sus hombres, de sus mujeres, de sus profesionales, obreros, estudiantes y trabajadores, para contribuir con su decidido empeño y con su aporte sobre todo en materia agropecuaria a la supervivencia del país, dotándole de los alimentos necesarios que hoy tan venidos a menos se encuentran en una difícil canasta familiar; por eso, señor Presidente, con el apoyo de más de veinte legisladores, ciñéndonos a lo que manda el Artículo cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ponemos a vuestra consideración y del Honorable Congreso Nacional la petición para que se dé curso, se apruebe la Resolución y se cree la Comisión de Legisladores de la Zona Central, que se preocupará, conjuntamente con las autoridades seccionales de estas provincias, de coordinar acciones ante el Poder Ejecutivo, ante el Poder Legislativo y ante las diferentes instituciones con el único objeto de que ese desarrollo a que tenemos derecho en forma coherente sea en beneficio de nuestras propias provincias y se refleje también en beneficio del desarrollo del país. Consciente, señor Presidente, de la importancia del tiempo, quiero no alargarme sino poner a su consideración y a consideración del Congreso Nacional el Proyecto de Resolución ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: Les ruego que procedamos de acuerdo a la ley; para crear una nueva comisión por resolución del Congreso, se requiere estar en el Congreso Ordinario; para crear una comisión por pedido de diputados no hace falta resolución sino el pedido ante el Presidente y éste lo hace, no distorsionemos los mandatos legales. Acepto complacido el pedido de crear la comisión y el día de mañana estará conformada, pero no procedamos violando la ley que ordena que es solamente el Congreso Ordinario en pleno el que puede crear co-

misiones por resolución, y el Presidente sí lo puede hacer a pedido de los diputados. Como no hay más observaciones al Orden del Día, procedamos entonces. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo Debate del Proyecto de Ley que Instituye el Décimo Sexto Sueldo". "Quito, cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. Oficio número cero veintinueve-CLLSP. Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La comisión Legislativa de lo Laboral y Social recibió, mediante Oficio número cero se^{te}cientos noventa y tres -SCN- noventa y dos, fechado veinticuatro de setiembre del año en curso, las observaciones del primer debate del Proyecto que instituye el Décimo Sexto Sueldo. En sesión del miércoles treinta de setiembre del presente año, la Comisión recogió las observaciones de los honorables legisladores emitidas en Sesión Ordinaria del catorce de setiembre del año en curso y, después de un análisis y estudio profundo, llegó a las siguientes conclusiones: Primero. Financiamiento. Las observaciones en su mayoría se refieren a la constitucionalidad del Proyecto en función a la fuente de financiamiento respectiva; estas afirmaciones tienen relación con los egresos del sector público en lo que resta del presente año, ya que el presupuesto para el noventa y dos no contemplaba esta bonificación. Algunos legisladores cuestionaron como fuente de financiamiento del Décimo Sexto Sueldo los ingresos provenientes del alza de los derivados de los hidrocarburos. La Comisión decidió diferir la vigencia de la Ley que Crea el Décimo Sexto Sueldo del sector público para enero de mil novecientos noventa y tres; con esta premisa no es necesario señalar fuentes de financiamiento para este año, porque ya no existiría egresos y evidentemente tendrán que constar las respectivas partidas presupuestarias para el Presupuesto

de mil novecientos noventa y tres. Segundo. Modo y forma de pago. Se acoge las observaciones que proponen se pague el Décimo Sexto Sueldo en forma mensual; como consecuencia de esta decisión, se cambia el concepto de sueldo por remuneración, tal como lo define el Artículo noventa y cuatro del Código de Trabajo, que dificulta los cálculos en el modo de pago mensual. Como el cambio de remuneración a sueldo entraña una disminución de los beneficios, se resuelve: a) Modificar el porcentaje original de una doceava parte de la remuneración por una décima parte del sueldo, como regla general; b) Como excepción, se establece una escala mínima mediante la cual nadie perciba menos de la doceava parte de la suma de dos salarios mínimos vitales; c) Se mantiene el límite original de beneficiarios a aquellos cuyo sueldo sea inferior a quinientos mil sucres, sustituyéndose este valor por el de ocho salarios mínimos vitales. Con estos criterios y tomando como base el actual salario mínimo vital de sesenta mil sucres, por concepto del décimo sexto sueldo percibirán: Primero: Diez mil sucres mensuales quienes ganen entre sesenta y cien mil sucres de sueldo. Segundo: Entre diez mil y cuarenta y ocho mil sucres mensuales quienes actualmente perciban sueldo entre cien mil y cuatrocientos ochenta mil sucres, diez por ciento de su sueldo. Tercero: Quienes tengan un sueldo mayor de cuatrocientos ochenta mil sucres no tendrán derecho a esta bonificación. Si el Congreso, acogiendo algunas de las observaciones del primer debate, cree conveniente poner una escala más justa, la Comisión recomienda se sustituya el Artículo cuatro del Proyecto por el siguiente: "Quienes perciban un sueldo mensual mayor a ocho salarios mínimos vitales percibirán la décima parte mensual de ocho salarios mínimos vitales". En este caso, quienes tengan un sueldo mayor de cuatrocientos ochenta mil sucres tendrán un beneficio único de cuarenta y ocho mil sucres mensuales, con independencia del límite superior de su sueldo. Tercero. Décima sexta pensión jubilar. Los jubilados patronales, jubilados y pensionistas del IESS, Fuerzas Armadas, Po-

licia Nacional y de la Comisión de Tránsito del Guayas, tendrán derecho a la décima sexta pensión, que se pagará en la misma forma que el Décimo Sexto Sueldo. Para su cálculo se sustituirá el concepto de sueldo por el de pensión. Este proyecto, que presentamos para segundo y definitivo debate y aprobado en el seno de la Comisión, es constitucional y acorde a todas las disposiciones legales; por lo tanto, pido a usted se dé el trámite legal respectivo. Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida, Atentamente, Licenciado Javier Ledesma Ginnata, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el oficio, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: Vamos a entrar entonces en el segundo debate y a la aprobación artículo por artículo. Honorable Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente: Como con Javier Ledesma Ginnata somos los autores de este Proyecto de Ley, me van a tolerar unos pocos minutos para precisar algunos hitos de este Proyecto de Ley. Lo propusimos a fines de febrero del presente año, la situación económica del país era radicalmente diferente a la que es ahora; son dos Ecuadores los que hemos encontrado en este año: El Ecuador de hasta el tres de setiembre y el Ecuador del tres de setiembre hacia adelante, una especie de nuestro calendario antes y después de Cristo, antes del tres de setiembre, después del tres de setiembre de mil novecientos noventa y dos. Por eso es que cuando se dio la primera discusión hubo una avalancha de patrióticas sugerencias en un afán de mejorar, de actualizar un joven proyecto de ley, a veces las cosas en veinticuatro horas se tornan caducas. La Comisión presenta ahora a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas el proyecto que a continuación se va a leer, no es el que yo presenté, es totalmente diferente, pero como mi deseo es entregar un mendrugo al trabajador ecuatoria

no hasta cuando el Gobierno Nacional disponga un alza general de sueldos o salarios, si no quiere que haya en la República un baño de sangre, lo acepto con una que otra modificación: Donde dice, y hay una equivocación en la redacción del Proyecto de Ley, porque se habla de "la doceava parte" en el Artículo segundo cuando la Comisión y así lo dice en su informe, consigna "décima parte", pido que se ponga "octava parte". Y que el Artículo cuarto sea sustituido por algo que sugiere la propia Comisión. El Artículo cuatro dice: "Serán beneficiarios del Décimo Sexto Sueldo únicamente quienes tuvieren un sueldo que no supere a los ocho salarios mínimos: Cuatrocientos ochenta mil sucres"; pero la propia Comisión dice que se lo debiera sustituir por el siguiente: "Quienes perciben un sueldo mensual mayor a ocho salarios mínimos vitales percibirán la décima parte mensual de ocho salarios mínimos vitales". Yo nunca he creído tener los atributos de la divinidad para poder decir hasta aquí no más se produce un aumento de sueldos y salarios y no más allá; pero por otro costado, todas las personas que ganan, vamos a suponer seiscientos mil, ochocientos mil sucres y que, de acuerdo con este proyecto de ley, si es que no se introduce la reforma que la propia comisión sugiere, cómo van a poder ellos pagar los aumentos de sueldos de sus empleados, de sus colaboradores, si tienen comercio, de los ciudadanos que con ellos trabajan en el comercio, cómo van a poder acatar la Ley que crea el Décimo Sexto Sueldo. Yo, que no tengo sueldo, yo, el autor de los décimos sueldos, no he tenido sueldo, soy una especie de fraile suelto, cura suelto, no tengo sueldo, no he tenido patrón, salvo el Estado ecuatoriano cuando fui Ministro de Defensa, Vicepresidente de la República y Presidente de la República ... ah, y cuando estuve en el servicio exterior: Segundo Secretario en Río de Janeiro, Primer Secretario en Washington, Consejero en Washington, Encargado de Negocios ad interim en Washington ante los Estados Unidos de América y ante lo que se llamó la Unión Panamericana; pero yo sí tengo personas a quienes

voy a tener que aumentarles pues, este décimo sexto sueldo, yo lo sacaré de mi profesión o de las dietas. Si el doctor Rodrigo Boja pudo ahorrar cuando ganaba trescientos cincuenta mil sucres, yo que percibo por dietas un millón y piquillo puedo ahorrar mucho más. Pero hay otras personas que no pueden hacer estos milagros que ha hecho el doctor Borja y que yo también los puedo hacer y que necesitan entonces, un aumento menor, pero aumento de todas maneras que les permita cumplir de manera cabal lo que va a ordenar el Congreso Nacional, porque yo sí sé que este pleno de las Comisiones Legislativas va a aprobar el décimo sexto sueldo, sueño de centenares de miles de trabajadores ecuatorianos. Y para que vea el Gobierno que no trato de molestarlo, he aceptado lo que insinúa, lo que dice la Comisión, que para los empleados públicos esta ley, en caso de que fuera aprobada, no entre en vigencia sino a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y tres, faltan muy pocos meses para el primero de enero de mil novecientos noventa y tre. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa aclaración, Honorables diputados, vamos a someter a consideración el articulado, para debate y votación, artículo por artículo. Señor Secretario: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Créase el Décimo Sexto Sueldo, que percibirán los trabajadores del sector público y privado, los jubilados y pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, los de la Caja Militar y de Policía Nacional". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Carlos Julio Arosemena pide votación nominativa, si tiene apoyo. Tiene apoyo la moción del Honorable Carlos Julio Arosemena. Señor Secretario: Los Honorables que estén de acuerdo con votación nominativa, que se sirvan levantar la mano. Procla

me el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce, de diecisiete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Procederemos entonces con votación nominativa. Está en debate el primer Artículo. ¿No existe ninguna observación? Vamos entonces a someter a votación. Señor Secretario: Proceda a dar lectura al artículo correspondiente sobre votación nominativa, Artículo setenta y dos del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Votación nominativa es aquella en la que el Legislador expresa su voto en forma verbal, sin dar a conocer su razonamiento. Esta votación podrá ser solicitada por cualquier legislador con el apoyo de por lo menos diez legisladores. La votación nominativa se tomará en orden estrictamente alfabético y en lo demás se procederá en la forma prevista para la votación nominal".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Vamos entonces a proceder a la votación nominativa Comisión por Comisión, el problema del orden alfabético establecido es para el Congreso Ordinario pleno, Comisión por Comisión. Honra**bles** legisladores: Votación del primer artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Comisión de lo Civil y Penal: Señores legisladores, vamos a leer los que están presentes únicamente, señor Presidente. Marcelo Santos Vera.-----

EL H. SANTOS VERA: A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Rubén Vélez Núñez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Rodrigo Gamboa Bonilla.

EL H. GAMBOA BONILLA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Diego Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Laboral y Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Nombre a todos los miembros de la Comisión, el ausente está ausente, luego proclamará el resultado, votos a favor y votos en contra del total de asistentes, pero cite a todos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Correcto, señor Presidente. De la Comisión de lo Civil y Penal: Heinz Moeller Freile, ausente; Rodrigo Gamboa Bonilla,-----

EL H. GAMBOA BONILLA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Andrés Romo Molina, ausente. Oswaldo Larriya. Perdón, Diego Delgado Jara.---

EL H. DELGADO JARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Han sido nombrados los diputados de la Comisión de lo Civil y Penal. Comisión de lo Laboral y Social, señores diputados: Xavier Ledesma Ginnata.-----

EL H. LEDESMA GINNATA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Fernando Larrea Martínez.

EL H. LARREA MARTINEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Homero Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Oswaldo Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Camacho Dávila.

EL H. CAMACHO DAVILA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Encalada Erráez.--

EL H. ENCALADA ERRAEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Angel Núñez Aranda, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores Legisladores: Teresa Minuche de Mera, ausente; Bruno Frixone Franco, ausente; Alberto Cárdenas.

EL H. CARDENAS DAVALOS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Eduardo Villaquirán, ausente. Monserrat Butiñá, ausente; Simón Bustamante Vera, ausente; Gilberto Vaca García, ausente; Anibal Nieto Vázquez, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señores diputados: Samuel Belletini, ausente; Napoleón Icaza, ausente; Jorge Félix Barros.

EL H. BARROS RAMON: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alfonso Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Edward Crow.-----

EL H. CROW VERDAGUER: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ramiro Rivera Molina, ausente. Segunda llamada a los señores legisladores: Angel Núñez Aranda, ausente; Eduardo Villaquirán, ausente Gilberto Vaca García.-----

EL H. VACA GARCIA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Aníbal Nieto Vásquez. Si algún señor legislador no ha sido nombrado, que se sirva levantar el brazo. Señor Presidente: Diecisiete votos a favor del Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿De cuántos asistentes?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad el artículo. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINNATA: Yo le mandé corregido, parece que mandaron la hoja equivocada, es la décima y no la doceava parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo dos vamos a leerlo con la corrección de lo que dice el Informe, que es la décima parte, y luego someteremos a consideración el planteamiento del doctor Carlos Julio Arosemena, si lo ele-

va a moción de que sea una octava parte. Proceda a dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El monto del décimo sexto sueldo será el equivalente a la décima parte del sueldo mensual" Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY: Yo he solicitado, señor Presidente, en consideración a la terrible situación económica de los trabajadores, que sea una octava, en lugar de la décima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter a consideración la moción y debatir el artículo con la moción presentada. La moción presentada por el doctor Arosemena es que en lugar de la décima parte sea la octava parte. Honorables diputados: En debate el artículo con esta reforma propuesta por el Diputado Arosemena. Diputado Delgado tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Me parece que podría tener una ambigua interpretación el Artículo dos en la parte final; dice el texto originalmente: "El monto del décimo sexto sueldo será el equivalente a la doceava parte del sueldo mensual", con la proposición reformatoria diría: "la octava parte del sueldo mensual". Yo entiendo que podría haber dos sentidos en la aplicación de este artículo: Uno, podría, al tenor literal por ejemplo, significar que la décima sexta remuneración, si alguien gana trescientos mil sucres, es treinta mil, esa es en el ejemplo la décima parte; siendo la décima parte de la remuneración, si alguien gana trescientos mil, significa que la décima sexta remuneración sería treinta mil, porque es una aplicación al tenor literal, remitiéndonos al Artículo dieciocho del Código Civil, esa es la décima parte. Si decimos que es la octava parte, por ejemplo de

trescientos veinte mil, sería cuarenta mil, es la octava parte de trescientos veinte mil; esa es la proporción de la remuneración mensual, primera forma de interpretación. Segunda: Podría entenderse de la siguiente manera: Que la remuneración, habrá que ver qué dicen los artículos siguientes, yo tengo un criterio que quisiera después confrontarlo, supongamos que alguien gana por decir doscientos mil sucres y, pongamos el ejemplo de la décima parte, para que sea a través del sistema decimal; sería la décima parte veinte mil sucres. Si el pago de la décima sexta remuneración va a ser una vez al año, que me parece que sería mejor y voy a explicar después por qué estoy discrepando con la forma que está contemplada en el tenor literal del proyecto, podría entenderse que siendo veinte mil mensuales, en doce meses ganaría el equivalente a doscientos cuarenta mil sucres, una vez al año. Esto, señor Presidente, es una forma de interpretación al tenor literal, dos formas de interpretar al señalar que es digamos un porcentaje, una parte del sueldo mensual, estas dos modalidades en este artículo como estaría aprobándose hasta el momento. Y una cosa, señor Presidente, permítame, quisiera que quede muy claro en la historia de la ley, el espíritu con el cual se va a aprobar, porque estas dos formas de interpretación son absolutamente lógicas en base del tenor literal de lo que el artículo establece. Y una segunda cosa, señor Presidente, por qué yo no estaría de acuerdo, vamos después a discutir, de que no esté incorporado dentro de la remuneración mensual la décima sexta remuneración, por una razón muy sencilla: Porque con una devaluación monetaria le desaparecen sencillamente la capacidad adquisitiva de lo que llama uno de los dos diputados proponentes, este mendrugo; qué pasaría si se le sube, por ejemplo, la octava parte más de una remuneración, pero se produce una devaluación de veinticinco por ciento, prácticamente desaparecería ese mendrugo que aquí se ha señalado. Quiero, señor Presidente, entonces, en este contexto expresar mi inquietud y pedir la posibilidad de una nueva redacción o sencillamente debería decir, por ejemplo, una proposición nueva que yo me permitiría seña-

lar, que podría ser la octava parte de los ingresos anuales, que es otra modalidad; yo me permitiría sugerir, acogiendo además un criterio que también me lo ha participado el señor Diputado Rubén Vélez, porque eso permitiría claridad primero en el texto, claridad en la redacción, que diga por ejemplo: "la octava parte de los ingresos anuales", no en términos de una redacción que al menos a mi criterio, señor Presidente, respetando la opinión de los señores legisladores, me parece que puede tener una ambigua interpretación. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINNATA: Señor Presidente: Creo que se está creando una confusión innecesaria. Varios legisladores plantearon la necesidad de racionalizar un poco el tema de los sueldos y salarios, y varios legisladores plantearon la posibilidad de que se pague mensualmente; cuando se pagaba anualmente, tenía que decir la doceava parte de la remuneración y lo cambiamos a sueldo; para compensar la diferencia elevamos el porcentaje, que si era la doceava parte de la remuneración anual, era más o menos el ocho punto trece por ciento, a la décima parte, que equivaldría decir al diez por ciento. El doctor Arsemena ha planteado y estoy de acuerdo, que sea la octava, lo cual quiere decir el doce y medio por ciento mensual del sueldo. En tal virtud, la redacción, cualquiera que ésta sea, si quiere mantener el criterio de que sea mensual, tiene que referirse al sueldo mensual y no al sueldo anual. En tal virtud, para que no quede ninguna duda, y yo no veo nada oscuro en el texto si dice: "El monto del Décimo Sexto Sueldo será el equivalente a la octava parte del sueldo mensual", quiere decir que quien gana doscientos mil sucres, tiene el doce y medio por ciento mensual, que viene a ser veinticinco mil sucres mensuales; y aplicando el porcentaje del dos y medio a las distintas escalas del sueldo, usted tiene el

valor que le corresponde por cada mes. El criterio que plantea Diego significaría volver al sistema anual, pero aun en el sistema anual estaríamos hablando de lo mismo; lo importante es que la gente vaya percibiendo mensualmente el ingreso, eso es más importante que sea anualmente, porque de esa manera lo ayuda cada mes a poder resolver el problema del incremento de los precios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: La Presidencia no puede debatir, pero tiene el derecho de orientar; quisiera sumar mi aclaración a lo que plantea el señor Presidente de la Comisión: No es una remuneración adicional que se paga cada año, sino un incremento que se paga cada mes; por lo tanto, la redacción del Artículo primero, sólo oriento y no debato, dice: "El monto del Décimo Sexto Sueldo será el equivalente a la octava parte del sueldo mensual"; si quieren una redundancia, que se diga: "Valor que se pagará cada mes", Tiene la palabra el doctor Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Sí, señor Presidente, sólo para recordar que todos los décimos sueldos que yo propuse a consideración del Congreso Nacional y que son Ley de la República, fueron pagados en una fecha determinada, su totalidad, pero como el Ecuador que fue murió el tres de setiembre y tenemos hoy un nuevo Ecuador, hay necesidad de pagar mensualmente, porque quien recibe equis sures en el mes de noviembre, esos mismos equis sures en diciembre valdrán muchísimo menos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la aclaración hecha por el Presidente de la Comisión y por el Honorable Arosemena; yo hice una propuesta para que se pueda aumentar, para redundar, que se pagará cada mes, pero son los honorables diputados los que pueden debatir, ampliar o no ampliar el artículo. Diputado Santos tiene la palabra. Está en consideración el Artículo dos. Señor Secretario: Dé lectura al artículo. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo con la Décima Sexta remuneración, sería un absurdo en el país que alguien se opusiera a ingresos adicionales de los trabajadores en las condiciones, además, de vida que hay en el pueblo ecuatoriano; pero yo quisiera expresar una inquietud, porque tienen hilación los artículos dos y tres, le ruego a usted me permita hacer una reflexión. Mire, un alza salarial general resulta imprescindible, resulta imprescindible un alza de ingresos para todos los trabajadores y la gente de remuneración fija en el país, eso es imprescindible, eso es necesario hacerlo; pero al establecer la posibilidad de un incremento equivalente a la octava parte de una remuneración, va a parecer como una especie de ingreso sumergido. Es decir, el ejemplo que ha dado el señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, dice: doscientos mil sucres alguien gana, empezará a tener ingresos de doscientos veinticinco mil sucres, si no estoy mal, de veinticinco mil mensual adicionalmente, entonces ya no ganará doscientos mil sino doscientos veinticinco mil; pero un ingreso mensual de esa manera, que se parece mucho a un alza de sueldos y salarios de carácter general, me parece y quiero aquí emitir algunas opiniones, me parece que hace perder la expectativa de un ingreso especial como han constituido los décimos en el Ecuador. La décima tercera remuneración, la décima cuarta remuneración, la décima quinta remuneración, no es un ingreso que está subterráneamente integrado dentro de lo que se podría llamar un alza general de sueldos y salarios. Yo les hago una pequeña reflexión, señores legisladores, con todo comedimiento: Si alguien, en vez de ganar doscientos mil sucres, gana doscientos veinticinco mil sucres, pero le devalúan la moneda en treinta o sesenta días, el décimo sexto, la décima sexta remuneración aparece como que hubiese sido un alza de sueldos y salarios adicional, que las ha realizado muchas veces y en porcentajes análogos cualquier gobierno. Yo creo, señor Presidente, recogiendo el espíritu de lo que han sido los décimos,

señores, les dimos un incremento de sueldos y salarios, y yo creo que el espíritu que ha animado siempre a las décimas remuneraciones ha sido un ingreso especial. Es cierto, señor Presidente, la gente que reciba en meses subsiguientes, recibe cada vez menos, porque es sin duda alguna la pérdida de la capacidad adquisitiva una constante en nuestra sociedad ecuatoriana, pero en cambio es una cosa visible, es una remuneración tangible, es una remuneración que no puede ser evaporada totalmente, incluso así existan devaluaciones muy altas en porcentajes. Por eso, señor Presidente, me voy a permitir comedidamente sugerir esta moción, que diga: "El monto del Décimo Sexto Sueldo será el equivalente a la octava parte de los ingresos anuales"; podría pagarse el décimo sexto en los cuatro trimestres, podría ser cada seis meses, podría ser también una remuneración anual, pero es una remuneración visible que, aunque se devalúe la moneda, va a quedar constancia de una cantidad para hacer menos amarga la existencia de los ecuatorianos. Señor Presidente: Con todo respeto a los proponentes de este proyecto, a las observaciones que han realizado algunos señores legisladores, creo que el espíritu de los décimos no puede pasar sumergido en una remuneración que va además a evaporarse con una sencilla devaluación monetaria; por eso, me voy a permitir sugerir que este artículo establezca que el monto del décimo sexto sueldo será el equivalente a la octava parte de los ingresos anuales. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recordando a los honorables legisladores, que las devaluaciones y la inflación afectan a todos los ingresos, sean mensuales, sean anuales, sean proporcionales o sean fijos. Honorables diputados: Para que continúe el debate y para orientar, la Comisión propone en el Artículo segundo el pago del décimo sexto en forma mensual; el honorable Diputado Carlos Julio Arosemena elevó a moción que, en lugar de la décima parte, sea la octava parte. A no ser que se calificara de moción previa, podríamos votar la del honorable Delgado; sin embargo, co

mo la Comisión ha presentado y está en debate, considera la Presidencia oportuno o no someter la una o la otra moción a votación y dependiendo del pronunciamiento de ustedes procederemos. Tiene la plabra el honorable Diputado Crow.-----

EL H. CROW VERDAGUER: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Es indudable que el pensamiento de los honorables Arosemena y Ledesma no solamente se ve en el beneficio de los empleados públicos, porque no nos olvidemos que también hay empleados privados que van a tener el mismo beneficio; pero viendo la situación caótica que vive este país, los pequeños empresarios en este caso serían los más perjudicados al pagar de golpe un sueldo; en mi caso propio, señor, donde yo tengo cincuenta o sesenta empleados que tengo que devengar de golpe un sueldo sí se me hace difícil, pero si lo hacemos en la forma que están proponiendo el honorable Arosemena y el honorable Ledesma, justamente nos está dando a nosotros la oportunidad de cumplir con el trabajador, en eso pienso que no debemos ni discutir más, el trabajador se va a sentir mucho mejor y ojalá no solamente este sea el único sueldo que se lo ponga mes a mes, porque cada vez que llega y tenemos que pagar una bonificación o un décimo tercero, cuarto, quinto, sueldo, nosotros nos vemos avocados a tener que hacer préstamos bancarios para poder cumplir con esta situación. Por lo tanto, yo les rogaría a los honorables diputados que entremos, señor Presidente, a la votación directa, pues estoy de acuerdo con lo que proponen los honorables Carlos Julio Arosemena y Ledesma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones de los señores diputados Dávalos, Ledesma, Vélez y Camacho, procederemos a votación.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Gracias, señor Presidente. Tal como decía, haciendo alguna referencia el Diputado Carlos Julio Arosemena a las realidades que tiene nuestro país,

yo quisiera hacer una pequeña rectificación solamente, en forma muy cordial y respetuosa. Hay un Ecuador que se lo pintó el ocho de agosto, el nueve de agosto como un país de maravillas, y hay un país que en términos reales es totalmente diferente y que verdaderamente está anclado en una situación económica que se acerca mucho a la miseria; en razón de esta situación, yo justifico la inquietud que ha tenido el Diputado Carlos Julio Arosemena y el Diputado Ledesma, que para poder precisamente mejorar los ingresos de los ciudadanos ecuatorianos, que se vieron seriamente afectados durante los últimos cuatro años, es necesario pensar en este tipo de compensaciones sociales. Yo quiero hacer una puntualización, señor Presidente, y si usted me permite quiero solamente, para que escuchen los señores diputados, quiero dar lectura al Artículo segundo para que se escuche y se interprete de acuerdo con la lectura la equivocación que puede surgir del texto exacto tal como está redactado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, diputado.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: "Artículo segundo: El monto del Décimo Sexto Sueldo será el equivalente a la doceava parte del sueldo mensual". Si es que se respeta literal y textualmente lo que está determinando el Artículo segundo, el Décimo Sexto Sueldo será la doceava parte de un sueldo mensual. Por tal razón, me permito hacer caer en cuenta a la Comisión, que si es que no se quiere que por una equivocación del texto pueda fracasar inclusive desde el punto de vista legal la aprobación de este proyecto, considero que debe rectificarse y debe establecerse en forma clara que el valor que se pagará mensualmente es el equivalente a la doceava parte del sueldo que percibe en forma anual el trabajador; es decir, no confundamos lo que significa que el monto del Décimo Sexto Sueldo, el monto, el valor es el equivalente a la doceava parte de un sueldo mensual. Por lo tanto, sugiero que se corrija esta equivocación porque, caso contrario, puede haber problemas y

yo tendría, por ética y por conciencia, que oponerme al Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La propuesta y moción del honorable Dávalos es que el texto del Artículo segundo diga: "El valor que se pagará como Décimo Sexto Sueldo mensualmente será el equivalente a la octava parte del sueldo mensual". Si hay apoyo para esa moción, continuaremos el debate sobre ella. Tiene apoyo. Continuamos entonces el debate sobre ella. Diputado Ledesma tiene la palabra.

EL H. LEDESMA GINNATA: Señor Presidente: Yo iba a hacer una aclaración semejante para evitar cualquier duda, pero está correcta la apreciación hecha. Creo que el planteamiento hecho anteriormente tiende a confundir, parece ser que pagando anualmente se beneficia al trabajador, yo opino lo contrario, yo opino que pagándose mensualmente se beneficia mucho más al trabajador, primero porque si le aplicáramos un interés compuesto a lo que gana cada mes, el estipendio del primer mes tendría derecho a un interés anual, el del segundo mes otro; en cambio, al recibirlo al final del año se habría producido una devaluación del valor que se está recibiendo, o sea que lejos de perjudicarse al trabajador porque se lo pague mes a mes, yo creo que se lo perjudica pagándose al final del año, porque equivaldría a decir que sólo al transcurso de un año entero se le daría el beneficio al trabajador ecuatoriano. Segundo: Si mañana se incrementara el sueldo, puede pues incrementarse el décimo sexto, lo que equivale a decir si hay un alza de sueldos y salarios en el mes de enero, el décimo sexto automáticamente aumentaría en la misma proporción en que sea aumentado el salario. Por ejemplo, si se estableciera que el salario mínimo vital fuera de noventa mil y no de sesenta mil, siempre se aplicaría la octava parte adicional de cien mil, lo que equivale a decir que en la forma en que está concebido, todo aumento de sueldos y salarios automáticamente alzaría el beneficio concreto del Décimo Sexto

Sueldo; por la misma razón, igualmente es mucho más conveniente que siga siendo mensual porque el beneficio se va a producir tantas veces cuantas se eleve el sueldo y salario en el país. De otro lado, es verdad que el espíritu ordinario de los décimos sueldos ha sido un pago anual, pero es que las circunstancias actuales que vive el país hacen que el trabajador requiera un incremento cada mes, y como alguien solía decir que en política cada día tiene su propia malicia, igualmente cada día tiene su propia circunstancia en la historia del país; es hoy día mucho más conveniente para el trabajador ecuatoriano recibir un incremento que lo pueda coger mes a mes y no al final del año, porque cogiéndolo mes a mes puede de una manera u otra ayudarse en el incremento de los costos, que es una de las razones por las que se ha dicho que este proyecto es de compensación social. Pero yo creo que hay evidentemente una confusión entre los legisladores, motivada por el hecho de que tradicionalmente se ha pagado al año. No hay disminución del ingreso, hay aumento del ingreso cuando se lo paga mes a mes; no es estático, al revés, es dinámico y se incrementa proporcionalmente a todos los incrementos de sueldos que se vayan produciendo en el Ecuador a lo largo del tiempo; y finalmente, es más beneficioso porque la necesidad del ecuatoriano de hoy día no resiste la espera de doce largos meses para recibir este beneficio, con el agravante que en doce largos meses no sabemos en cuánto se habrá deteriorado el valor adquisitivo de la moneda,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vélez y luego el Diputado Camacho,-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente y honorables diputados: Creo que el espíritu de todos está dado en que exista este Décimo Sexto Sueldo. La forma como está planteado el Artículo dos puede dar lugar a confusiones; pienso que si hacemos un simple ejemplo del salario mínimo de sesenta por doce meses, tenemos setecientos

veinte, la octava significa noventa mil sucres, ese es el real Décimo Sexto Sueldo. Ahora estamos debatiendo si estos noventa mil sucres se van adistribuir en los doce meses como un incremento a los sueldos o lo hacemos únicamente como décimo sexta remuneración, que puede muy bien ser distribuido en tres trimestres de treinta mil sucres cada uno, que la ciudadanía y el pueblo, como es costumbre, ha venido guardando ese dinero para cumplir ciertas necesidades; existe el décimo cuarto, el décimo tercero, que la gente sabe cuándo recibe y va a utilizarlos para ciertos gastos y que son justamente medidas compensatorias para el pueblo ecuatoriano. Con la moción que ha presentado el doctor Carlos Julio definitivamente estamos de acuerdo, porque hay que discutir si es la octava o es la doceava, o la décima, este rato creo que hay un consenso de que es la octava; y así mismo pienso que está en debate si es que hacemos un simple incremento de sueldo o hacemos un décimo real que sería los noventa mil sucres, que es incremento real que va ha recibir el trabajador y el empleado. Razón por la cual, si es que le tomamos en este concepto anual y no mensual, lo que proponía Diego Delgado me parece acertado, señor Presidente y honorables diputados, el monto del décimo Sexto Sueldo será el equivalente a la doceava parte de los ingresos anuales. Yo pediría una modificatoria en el sentido de que no sea de los ingresos sino de las remuneraciones anuales, ya que así vamos a dar el verdadero espíritu de lo que significa esa compensación, como lo ha sido el décimo quinto, el décimo cuarto, etcétera, y vamos a saber cuándo se va a pagar este Décimo Sexto Sueldo. Por otra parte, bien traída la idea y la explicación del honorable Ledesma, pero va a dar motivo a una confusión, va a ser como una pequeña cantidad de dinero, unos doce mil, unos quince mil mensuales, que en nada va a justificar. Yo, señor Presidente, apoyaría la moción de Diego Delgado siempre y cuando haga la modificación

para el cálculo en base a la remuneración,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Camacho, y procederé a someter a votación,-----

EL H. CAMACHO DAVILA: Yo creo que para que quede aclarado el espíritu que la Comisión ha tenido para poner en esta forma, se va a dar lugar con la lectura y el debate de los próximos artículos; pero cuando nosotros presentamos en esta forma y admitimos que se puede cambiar la redacción en los términos planteados por el honorable Dávalos, estamos pretendiendo ayudarle a quien va a recibir el Décimo Sexto Sueldo, clarificando que de ninguna manera puede ser concebido como un incremento salarial a los actuales montos de sueldos básicos que gane el empleado público o privado, esta es una remuneración aparte, un décimo sexto sueldo que en los roles de pago de las empresas y de las entidades del sector público deberá ser cancelado en columna aparte, pero mensualmente. ¿Qué acontece? Nosotros estamos rescatando, indexando lo que afecta la inflación al dinero. Si ponemos, por ejemplo, que el sueldo décimo sexto de una persona equis sea ciento veinte mil sucres en el año, o lo que es lo mismo, diez mil sucres mensuales que vaya a recibir; si la persona recibe después de un año los ciento veinte mil y la inflación, por poner un ejemplo nomás, no aspiramos que esto pase, la inflación fuera del ochenta por ciento anual, la persona que cobre después de un año los ciento veinte mil sucres, recibirá realmente veinticuatro mil sucres; pero si le pagamos mensualmente, como pretende el proyecto, diez mil sucres mensuales se afectará, suponiendo que sea la misma tasa inflacionaria, apenas el seis punto seis por ciento mensual, lo que implica que en el primer mes perderá seiscientos sesenta sucres y así sucesivamente, en el décimo segundo mes perderá ocho mil cuatrocientos ochenta sucres, que sumado esto llega a cincuenta y nueve mil ochocientos sucres; es decir que en realidad ha recibido se-

sesenta mil ciento cuarenta sucres, mientras en el otro caso recibe veinticuatro mil sucres, esa es la diferencia real, con un aditamento que no es imposible que suceda: La persona que mensualmente cobre eso y quiera hacer el gasto después de un año, puede más bien poner en una cuenta de ahorros, por citar un ejemplo simplemente, y recuperar la posibilidad adquisitiva de lo que va recibiendo mensualmente. Ese el espíritu que nos ha animado, darle mayor poder adquisitivo a este Décimo Sexto Sueldo, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: Suficientemente debatido el artículo. Hay dos reformas propuestas y aceptadas para incluir en el artículo: La redacción del Diputado Remigio Dávalos y la reforma propuesta por el Diputado Arosemena, que en lugar de una décima parte sea una octava parte, y hay un debate de fondo sobre la forma de pago, o mensual o anual. Voy a someter a votación el artículo de la Comisión con las rectificaciones hechas por el Diputado Dávalos y el Diputado Arosemena; si es aprobado, queda así aprobado el artículo; de no ser aprobado, someteremos a votación la moción del Diputado Diego Delgado. Señor Secretario: Dé lectura al Artículo segundo con la reforma propuesta por el Diputado Dávalos y el Diputado Arosemena,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo segundo diría: "Que el valor que se pagará mensualmente como décimo sexto sueldo será el equivalente a la octava parte del sueldo mensual", del Honorable Dávalos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario, de acuerdo al pedido del Diputado Arosemena, en forma nominativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Comisión de lo Civil y Penal, señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bonilla.-----

EL H. GAMBOA BONILLA: A favor

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Marcelo Santos Vera.----

EL H. SANTOS VERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Enrique Camposano, ausente. Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Andrés Romo Molina, ausente. Diego Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Rubén Vélez Núñez.---

EL H. VELEZ NUÑEZ: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Comisión de lo Laboral y Social, señores legisladores: Javier Ledesma Ginnata.--

EL H. LEDESMA GINNATA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Fernando Larrea Martínez.

EL H. LARREA MARTINEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Homero Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Oswaldo Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Camacho Dávila.--

EL H. CAMACHO DAVILA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Encalada Erraes.

EL H. ENCALADA ERRAES: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Angel Núñez Aranda,-----

EL H. NUÑEZ ARANDA: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores diputados: Jaime Chamorro,-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bruno Frixone,-----

EL H. FRIXONE FRANCO: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alberto Cárdenas,-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Monserrat Butiñá, ausente. Gabriel Saúd Saúd,-----

EL H. SAUD SAUD: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Gilberto Vaca García, ausente, Aníbal Nieto,-----

EL H. NIETO VASQUEZ: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores: Samuel Belletini,-----

EL H. BELLETINI ZEDERO: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Napoleón Icaza.-----

EL H. ICAZA CORDOVA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Félix Barros.-----

EL H. BARROS RAMON: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alfonso Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Edgar Crow.-----

EL H. CROW VERDAGUER: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Remigio Dávalos, propo-
nente.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ramiro Rivera Molina,
ausente. Segundo llamado a los señores legisladores: Co-
misión de lo Civil y Penal: Enrique Camposano, ausente.
Andrés Romo Dávila, ausente, Oswaldo Larriva. Perdón.
Comisión de lo Tributario, Bancario, Fiscal y de Presu-
puesto: Gilberto Vaca García, ausente. Comisión de lo
Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Ramiro Rivera
Molina.-----

EL H. RIVERA MOLINA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Veintidós legisladores
a favor; dos abstenciones, de veinticuatro legisladores
presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el Artículo segun-
do. Artículo tercero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Nadie recibirá mensualmente por concepto de Décimo Sexto Sueldo menos de la doceava parte de dos salarios mínimos vitales". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: Simplemente que se rectifique la redacción, en vez de "doceava", la "octava parte",-----

EL H. CAMACHO DAVILA: No, es una confusión porque esto se refiere a que es el pago mensual.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: Ah ya, retiro la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINNATA: Señor Presidente: Una sola explicación: Este es un límite mínimo que se ha puesto, algunos legisladores dijeron que lo mínimo que tiene que ser es dos salarios mínimos vitales anuales; en esta forma lo que se pretende es que nadie reciba en suma en un año menos de dos salarios mínimos vitales, con lo cual, por ejemplo, quien gana sesenta mil sucres mensuales va a recibir cuando menos diez mil, como un límite; pero ya quien recibe noventa o cien va a recibir más de diez mil, es una manera de beneficiar a los que menos ganan, por eso es que ahí no cabe ninguna modificación, porque lo que se ha puesto es un piso mínimo para compensar en forma más alta a los que menos sueldo tienen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la aclaración del Presidente de la Comisión, continúa el debate. No hay más observaciones. Señor Secretario: Proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo tercero que ha sido leído, que se sirvan

levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está pedida votación nominativa.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Comisión de lo Civil y Penal, señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bonilla, ausente, Marcelo Santos Vera.-----

EL H. SANTOS VERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Enrique Camposano, ausente. Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Andrés Romo Molina, ausente. Diego Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA: Por coherencia, me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Rubén Vélez Núñez.

EL H. VELEZ NUNEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Laboral y Social, señores legisladores: Javier Ledesma Ginnata, Fernando Larrea Martínez.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Homero Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Oswaldo Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Camacho Dávila.--

EL H. CAMACHO DAVILA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Encalada.-----

EL H. ENCALADA ERRAES: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Angel N^oñez.-----

EL H. NUNEZ ARANDA : A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores legisladores: Jaime Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bruno Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alberto Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Monserrat Butiñá, ausente. Gabriel Saúd Saúd.-----

EL H. SAUD SAUD: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Gilberto Vaca García, ausente. Aníbal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; señores legislado-

res: Samuel Belletini.-----

EL H. BELLETINI ZEDERO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Napoleón Icaza.-----

EL H. ICAZA CORDOVA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Félix Barros.-----

EL H. FELIX BARROS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alfonso Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Eduardo Crow. Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Segunda llamada a los señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bonilla.-----

EL H. GAMBOA BONILLA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Enrique Camposano, ausente, Andrés Romo, ausente, Comisión de lo Laboral y Social: Javier Ledesma Ginnata.-----

EL H. LEDESMA GINNATA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Monserrat Butiñá,

ausente; Gilberto Vaca García, ausente, Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores: Edward Crow, ausente. Veintidós legisladores a favor; una abstención; veintitrés legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo. Siguiente artículo, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarto: Serán beneficiarios del Décimo Sexto Sueldo únicamente quienes tuvieren un sueldo que no supere a ocho salarios mínimos vitales". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo para debate, Diputado Carlos Julio Arosemena,-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Me permití proponer que este Artículo cuarto sea sustituido con otro que también lo contempla el informe presentado por la Comisión correspondiente, la que preside el Diputado Javier Ledesma Ginnata, o sea que diga: "Quienes perciben un sueldo mensual mayor a ocho salarios mínimos vitales, percibirán la décima parte mensual de ocho salarios mínimos vitales". Al comienzo de esta sesión expliqué los motivos por los cuales creo que este Artículo cuarto debe ser sustituido por este otro que también lo trae el informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ledesma,-----

EL H. LEDESMA GINNATA: Señor Presidente; La redacción correspondía a cuando hablábamos de la décima parte del sueldo, ahora debería ser la octava, para que de esta manera se produzca una escala justa; si es la octava, quiere decir el doce y medio de los salarios señalados y se congela; en el anterior sistema era cuarenta y ocho mil sucres y si ganaba un millón sería ciento cuarenta y

ocho mil sucres. Entonces, respecto a la propuesta que ha hecho el doctor Arosemena, en vez de decir la décima, es la octava, si es que acoge la observación el doctor Arosemena.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para tener claridad y con esa observación. Señor Secretario: Dé lectura cómo quedaría el texto propuesto por el doctor Arosemena para que, si es aceptado, continuar el debate sobre eso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto quedaría: "Quienes perciban un sueldo mensual mayor a ocho salarios mínimos vitales, percibirán la octava parte mensual de ocho salarios mínimos vitales". Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está conforme la lectura, doctor Arosemena? Entonces, con esta modificación, honorables diputados, el debate, Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Quiero aclarar, aprovechando el tiempo del debate, aclarar nuestra posición porque puede darse la impresión de que nosotros no estamos de acuerdo con una mejor remuneración para los trabajadores; pero, señor Presidente, con todo comedimiento, me parece muy parecido este proyecto como lo han dejado finalmente a un proyecto de alza de sueldos y salarios, simple y llanamente, yo no veo el espíritu de los décimos que era el hecho de una remuneración conjunta, una remuneración adicional. Los argumentos que se han utilizado aquí son absolutamente rebatibles; primero: La devaluación se incrementa conforme se va esperando más tarde; hubo una proposición alternativa del Diputado Rubén Vélez, que los pagos se hagan en cuatro trimestres, cubriendo los doce meses; que se haga en tres pagos de cuatrimestres, es otra alternativa; además la devaluación se va a dar en el primer mes como en el mes número doce; no puede, pienso yo, hablarse de que solamente va a perder tanto este mes, pero hay que sumar el número de meses y vamos a

ver como también se va devaluando. Hay otra razón que vale la pena aquí confrontarla como una opinión; se señala que la remuneración va a ser mayor, y eso también es muy relativo, porque también el Gobierno va a decir: Acabamos de hacer un incremento equivalente a la octava parte de las remuneraciones, para qué vamos a pedir o plantear una nueva remuneración inmediatamente, no va a ser posible financiar aquello. Si es que se aprueba los décimos con el espíritu que han tenido siempre los décimos y que ha despertado siempre la emoción, la esperanza, el alivio popular de la gente que tiene ingresos fijos, es lógico que el Gobierno se vería impelido a mejorar las condiciones de todos los que son asalariados ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Mil disculpas, diputado. Como ya han sido aprobados los artículos de la forma de pago, es impropio seguir debatiendo sobre la forma de pago. Disculpas, honorable diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Con todo comedimiento voy a remitirme al Artículo cuatro, que es el que hace relación a estas posibilidades de quienes participen de esta alza, porque llamemos las cosas también como pueden ser llamadas, un alza de sueldos y salarios, lo que dijimos en el comentario del Artículo dos, un ingreso sumergido. Señor Presidente: Pienso que la pérdida de la capacidad adquisitiva es para todo el mundo, podrían buscarse mecanismos de graduación quizás, es decir que en vez de ser una parte diríamos similar para quienes tienen ingresos de hasta ocho salarios básicos, los que tengan ingresos menores a cinco salarios básicos tengan un porcentaje mayor que quienes tienen ingresos menores entre cinco y diez salarios básicos, por ejemplo, que sería recoger un espíritu de justicia y una posibilidad compensatoria mayor, los que menos tienen más necesitan, creo que podría buscarse una modalidad de graduación. Quisiera, en este sentido, respaldar una modalidad de este tipo; pero independientemente de que nosotros apoyemos este artículo, quisiera

señalar que vamos a hacerlo no con el espíritu de lo que habían los décimos antiguamente, es una alza de sueldos y salarios simple y llanamente, y el Gobierno cuando otra vez alce un equivalente semejante puede decir que lo que está haciendo es dando la décima séptima remuneración, porque es una remuneración porcentual incrementada en porcentaje, nada más. Creo que se está de alguna manera evadiendo lo que ha sido el espíritu de las décimas remuneraciones y que lamentablemente el Congreso se puede ver avocado a un hecho, que es el siguiente: qué pasaría si el señor Presidente de la República objetara este proyecto y dijera: Yo alzo los sueldos y salarios exactamente en una proporción idéntica, incluso desde el punto de vista del efecto político, ¿cuál sería el papel, la situación en la que queda el Congreso Nacional? A mí me parece que habría sido mejor y usted lo ha dicho ya hace un momento, es un asunto pasado, pero si quiero que quede constancia en la historia de la ley nuestro criterio, nuestra opinión, no nos estamos oponiendo a las remuneraciones, estamos considerando que se está desvirtuando algo que de alguna manera el pueblo ecuatoriano lo supo apreciar en un alto sentido como era el espíritu de las décimas remuneraciones, que como usted y otro señor legislador señalaba también, todo se devalúa sin duda alguna, todo absolutamente, se pague en el primero o en el décimo segundo mes o después de dos años o tres años; pero quisiera, señor Presidente, deplorar que lamentablemente al aprobar la décima sexta remuneración no lo hagamos con el espíritu que han tenido ese tipo de remuneraciones. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración al Artículo cuarto, sobre el Artículo cuarto, observaciones. Señor Secretario: Dé lectura cómo quedaría el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quienes perciban un sueldo mensual mayor a ocho salarios mínimos vitales, percibirán la octava parte mensual de ocho salarios mínimos vitales". Así quedaría el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Comisión de lo Civil y Penal, señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bonilla; Marcelo Santos Vera.-----

EL H. SANTOS VERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Enrique Camposano, ausente. Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Andrés Romo Molina, ausente; Diego Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA: Del lobo un pelo, señor Presidente, por el alza de sueldos y salarios, a favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Rubén Vélez Núñez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Laboral y Social, señores legisladores: Javier Ledesma Ginnata.

EL H. LEDESMA GINNATA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor", Fernando Larrea Martínez.

EL H. LARREA MARTINEZ: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Homero Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Oswaldo Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Camacho Dávila.--

EL H. CAMACHO DAVILA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Encalada Erraes.--

EL H. ENCALADA ERRAES: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Angel Núñez Aranda, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores legisladores: Jaime Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bruno Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alberto Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Monserrat Butiñá, ausente; Gabriel Saúd Saúd,-----

EL H. SAUD SAUD: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Antonio Andrade,-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Aníbal Nieto,-----

EL H. NIETO VASQUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores: Samuel Belletini,-----

EL H. BELLETINI CEDEÑO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Félix Barros.----

EL H. FELIX BARROS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alfonso Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Edward Crow.-----

EL H. CROW VERDAGUER: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ramiro Rivera Molina.---

EL H. RIVERA MOLINA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Segundo llamado a los señores legisladores: Rodrigo Gamboa, ausente. Enrique Camposano, ausente; Andrés Romo Molina, ausente. Comisión de lo Laboral y Social, señor Diputado Angel Núñez Aranda, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Monserrate Butiñá, ausente. Veintidós legisladores, de veintidós presentes, a favor del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo. Señor Secretario: Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco: Si por cualquier causa el trabajador saliere o fuere retirado del servicio, el empleador deberá pagarle la parte proporcional del Décimo Sexto Sueldo al momento de su retiro o separación". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: En consideración el artículo que establece que cuando se retire el empleado se le pagará la parte proporcional, recuerdo a ustedes que está aprobado que se le pague mensualmente. Diputado Ledesma.

EL H. LEDESMA GINNATA: No es necesario que se borre porque puede suceder que se retire a la mitad del mes y hay que pagar la parte proporcional, por eso se mantuvo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Rivera tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Exactamente lo que se ha dicho, señor Presidente, es cierto que se va a pagar en alcuotas mensuales, pero no es menos cierto que al momento de la separación lo que le corresponde por ese mes deberá incorporarlo, de tal manera que se entiende que la parte proporcional no es en términos de año, porque ya no existe eso, sino en el fragmento o en la parte de la unidad mensual que corresponde a cada trabajador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, suficientemente debatido, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Comisión de lo Civil y Penal, señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bonilla, ausente; Marcelo Santos Vera.-----

EL H. SANTOS VERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Enrique Camposano, ausente; Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Andrés Romo Molina, ausente. Diego Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Laboral y Social, señores legisladores: Javier Ledesma Ginnata.

EL H. LEDESMA GINNATA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Fernando Larrea Martínez.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Homero Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Oswaldo Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Camacho Davila.--

EL H. CAMACHO DAVILA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Encalada Erraes.--

EL H. ENCALADA ERRAES: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Angel Núñez Aranda, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores legisladores: Jaime Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bruno Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alberto Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Monserrat Butiñá, ausente. Gabriel Saúd Saúd, ausente. Antonio Andrade.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Aníbal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores: Samuel Belletini.-----

EL H. BELLETINI ZEDENO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Félix Barros.-----

EL H. FELIX BARROS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alfonso Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Edward Crow.-----

EL H. CROW VERDAGUER: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ramiro Rivera Molina.--

EL H. RIVERA MOLINA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Segundo llamado a los señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bonilla, ausente. Andrés Romo Molina, ausente; Enrique Camposano, ausente; Rubén Vélez Núñez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Laboral y Social, señores legisladores: Angel Núñez ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores legisladores: Monserrat Butiñá, ausente. Gabriel Saúd Saúd, ausente. Veintidós legisladores, de veintidós presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por unanimidad ha sido aprobado. Si guiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis: El Décimo Sexto Sueldo será adicional a todos los beneficios actualmente vigentes de los trabajadores y empleados de los sectores público y privado. Estará exento del pago del impuesto a la renta y no se computará para los efectos del cálculo de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni para la determinación del fondo de reserva y jubilación, ni para el pago de las indemnizaciones ni vacaciones prescritas en el Código de Trabajo". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo para debate. El Diputado Dávalos tiene la palabra.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Gracias. El Artículo sexto, si usted me permite, señor Presidente, leerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable diputado.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Dice: "El Décimo Sexto Sueldo será adicional a todos los beneficios actualmente vigentes de los trabajadores y empleados de los sectores público y privado". Creo que este texto realmente es innecesario y considero que debería estar modificado de la siguiente manera: "El Décimo Sexto Sueldo estará exento del pago del impuesto a la renta", etcétera, es decir omitir el aspecto que tiene relación con que es adicional al resto de remuneraciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguna otra observación? A la Comisión, hay una observación del Diputado Dávalos indicando que considera innecesario el Artículo sexto.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Sólo una parte, señor Presidente, es decir considero innecesario establecer que es un adicional a todos los beneficios que tiene el trabajador; debe decir solamente: "El Décimo Sexto Sueldo estará exento del pago del impuesto a la renta", etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo sexto con la observación propuesta por el Diputado Dávalos. Diputado Ledesma-----

EL H. LEDESMA GINNATA: No veo razón para el planteamiento del honorable Dávalos porque se declara que es adicional para que no haya ninguna confusión, para que nadie diga que es un aumento de sueldo, como dijo algún diputado aquí presente, es adicional, es una fórmula que siempre se ha usado en todos los décimos sueldos. Yo creo

que sí es necesario, me gustaría conocer las razones por las cuales es innecesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Dávalos: Hay un pedido de explicación y el planteamiento de la Presidencia si usted eleva a moción su propuesta para someter a consideración.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Graicas, señor Presidente. Primero quiero naturalmente dar contestación a la explicación que me pide el honorable Ledesma. Al tratarse el proyecto de ley y específicamente al determinar que es un décimo sexto sueldo, se entiende por naturaleza que es una remuneración adicional; por tanto, lo que consideraba es que es innecesario determinar y redundar que es adicional, porque estamos aprobando el Décimo Sexto Sueldo, por lo tanto por su naturaleza en sí es una remuneración adicional; considero que es más bien una redundancia que puede crear una confusión, todo lo contrario de que aclarando esta situación, eliminando el concepto de adicional, indudablemente puede quedar simple y claro el texto, y elevo a moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien apoya la moción presentada por el honorable Dávalos? Tiene apoyo de dos diputados. Honorables diputados: No voy a someter a votación todavía el artículo sino sólo la moción del Diputado Dávalos; por lo tanto, quienes estén de acuerdo que en el Artículo sexto se elimine desde donde dice: "será adicional a todos", hasta donde dice: "Públicos y privados", que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Tome votación y proclame resultados. Honorable Dávalos: Estamos votando sobre su moción. Honorable Rivera: Usted apoyó la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tres legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la moción del Diputa

do Dávalos. Continuamos en el debate, está en consideración el Artículo sexto. Diputado Rivera tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Creo que hay una expresión que también en el mundo de la técnica jurídica es admisible y lo admitirán los señores Juristas, que lo que abunda no daña; es decir, creo que la intención del Diputado Remigio Dávalos era totalmente sana en el sentido de que señalar que el Décimo Sexto Sueldo será adicional a todos los beneficios, suena a una especie de redundancia; pero no es menos cierto y lo he dicho también al mencionado señor diputado, de que en el mundo de la negociación colectiva, donde se enfrenta por un lado el capital representado por quienes tienen las acciones en las empresas, y el trabajo por quienes generan el valor de las empresas, los primeros suelen recurrir al arbitrio de sostener, en la lucha de la contratación colectiva, que un incremento de esta naturaleza puede ser imputable a algo adicional que pueden ser beneficiarios los trabajadores. De tal manera que yo no veo ninguna dificultad, señor Presidente, y estaría de acuerdo con el tenor literal del Artículo seis que ha venido en el informe para segundo debate, en el sentido que diga: "será adicional a todos los beneficios", creo que esta expresión tiene una naturaleza tremendamente social de favorecer al mundo del trabajo a fin de que cualquier conquista adicional que ellos puedan tener en virtud de un incremento general a la contratación individual o colectiva del trabajo sea adicional a esta conquista de carácter social que el Congreso va a resolver positivamente acogiendo la iniciativa del señor Diputado Carlos Julio Arosemena y del señor Diputado Javier Ledesma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existen más observaciones. Señor Secretario: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Comisión de

Lo Civil y Penal, los señores legisladores que estén por el texto que ha sido leído: Rodrigo Gamboa Bonilla, ausente. Marcelo Santos Vera.-----

EL H. SANTOS VERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Enrique Camposano, ausente; Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Por el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Andrés Romo Molina, ausente; Diego Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Rubén Vélez Núñez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Laboral y Social, señores legisladores: Javier Ledesma Ginnata.

EL H. LEDESMA GINNATA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Fernando Larrea Martínez.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Homero Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Oswaldo Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Camacho Dávila.

EL H. CAMACHO DAVILA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Encalada Erraes.

EL H. ENCALADA ERRAES: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Angel Núñez, ausente, Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y Presupuesto, señores legisladores: Jaime Chamorro,-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bruno Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alberto Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Monserrath Butiñá, ausente; Gabriel Saúd Saúd, ausente. Antonio Andrade.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Aníbal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores: Samuel Belletini, ausente; Napoleón Ycaza,-----

EL H. YCAZA CORDOVA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Félix Barros.-----

EL H. BARROS RAMON: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alfonso Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor", Edward Crow.-----

EL H. CROW VERDAGUER: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Remigio Dávalos,-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ramiro Rivera Molina.-

EL H. RIVERA MOLINA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor", Segundo llamado a los señores legisladores de la Comisión de lo Civil y Penal: Rodrigo Gamboa Bonilla, ausente, Enrique Camposano, ausente. Andrés Romo Molina, ausente. Comisión de lo Laboral y Social, señor Legislador Angel Núñez Aranda, ausente. Comisión de lo Tributario, Físcal, Bancario y de Presupuesto: Monserrat Butiñá, ausente. Gabriel Saúd Saúd, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores: Samuel Belletini,-----

EL H. BELLETINI ZEDERO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Veintitrés, de veintitrés legisladores presentes, a favor del artículo, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete: Los jubilados patronales, jubilados y pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, tendrán derecho a la décima sexta pensión, que se pagará en la misma forma que el Décimo Sexto Sueldo". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración de los señores diputados, para debate, el Artículo séptimo. Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINNATA: Yo no voy a debatir, pero debe quedar claro que se aplica al mismo sistema, en vez de sueldo se toma pensión, para que quede claro para la historia de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguna otra observación? Señor Secretario: Dé lectura nuevamente al artículo con la aclaración hecha por el Diputado Ledesma y tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete: Los jubilados patronales, jubilados y pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, tendrán derecho a la décima sexta pensión, que se pagará en la misma forma que el Décimo Sexto Sueldo". Así dice el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo séptimo, Comisión de lo Civil y Penal, señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bonilla, ausente. Marcelo Santos Vera.-----

EL H. SANTOS VERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el artículo", Enrique Camposano, ausente; Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el artículo", Andrés Romo Molina, ausente; Diego Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Rubén Vélez Núñez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor", Comisión de lo Laboral y Social, señores legisladores: Javier Ledesma Ginnata.

EL H. LEDESMA GINNATA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor", Fernando Larrea Martínez.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor", Homero Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor", Oswaldo Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor", Carlos Camacho Dávila.

EL H. CAMACHO DAVILA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor", Jorge Encalada Erraes, ausente; Angel Núñez Aranda, ausente. Comisión de lo

Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores
legisladores: Jaime Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bruno Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alberto Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Monserrat Butiñá, au-
sente; Gabriel Saúd Saúd, ausente; Antonio Andrade.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Aníbal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Económi-
co, Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores:
Samuel Belletini.-----

EL H. BELLETINI ZEDENO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Félix Barros.-----

EL H. BARROS RAMON: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alfonso Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Edward Crow.-----

EL H. CROW VERDAGUER: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ramiro Rivera Molina.---

EL H. RIVERA MOLINA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Segundo llamado a los señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bonilla, ausente; Enrique Camposano, ausente; Andrés Romo Molina, ausente. Comisión de lo Laboral y Social, señores legisladores: Jorge Encalada Erraes, ausente; Angel Núñez Aranda, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores legisladores: Monserrat Butiñá, ausente; Gabriel Saúd Saúd, ausente. Veintidós legisladores de veintidós presentes a favor del Artículo séptimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo. Si-
guiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho: El Ministerio de Fi-
nanzas queda facultado para resolver todos los asuntos
de orden financiero en razón de la aplicación de la pre-
sente ley y del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos
ejercerá la misma atribución en materia laboral". Hasta
aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Dipu-
tado Ledesma tiene la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINNATA: Debe decir: "El Ministerio", señor Presidente. Otra cosa que es importante que quede claro antes de aprobar este artículo es que existe una disposición transitoria por la cual el sector público recibirá este beneficio a partir del primero de enero. Distintos legisladores objetaron en la primera discusión que financiemos este proyecto con el aumento del precio de la gasolina; en tal virtud, para no tener que acudir a esto y no tener que cometer una inconstitucionalidad, como esta bonificación no está prevista en este año, se la difirió para enero, de tal manera que en el presupuesto del próximo año ya tiene que aparecer la respectiva contrapartida presupuestaria para el pago de la décima sexta remuneración, así intentamos obviar el problema. Debo también insistir que en el Proyecto del Ejecutivo se puso disposición igual, que la hemos copiado textualmente, y sin embargo en el Proyecto del Ejecutivo se creaba una erogación para el presente año y no se puso financiación alguna; esto para que mañana no se diga por parte del Ejecutivo ni de ningún sector, que estamos actuando en forma diferente a la misma manera que ellos actuaron cuando nos enviaron el proyecto. Pero si el Congreso quisiera crear ese Décimo Sexto Sueldo con igual vigencia para el sector público y privado, tendremos que crear algún fondo de compensación social, indicando necesariamente que, por ejemplo, servirá como fondo para este proyecto el diez por ciento de los ingresos provenientes de la devaluación y el diez por ciento de los ingresos provenientes de los incrementos del precio de la gasolina, lo digo para que quede claro y mañana no haya ninguna duda. Creo que al diferirse la aplicación de dos meses para el sector público obviamos el problema de crear un egreso en lo que falta en noviembre, diciembre, para el cual no hay la correspondiente contrapartida presupuestaria; pero si no se quisiera que así sea, esto es si no se tuviera voluntad de aprobar la disposición transitoria, sería necesario crear un fondo de compensación social en este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La aclaración del Presidente de la Comisión. Con esa aclaración, Diputado Delgado tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Entiendo aquí hay una pequeña cosa que formalmente requeriría una modificación. El Artículo final, como es lógico, debe ser el último, el que entiendo está después de las disposiciones transitorias, creo que hay diríamos una alteración de los artículos porque las disposiciones transitorias son previas a la final, por eso ya no se llamaría artículo último o artículo final, esta es la primera cosa. La segunda, señor Presidente, creo que es de alguna manera también un discrimen para los servidores públicos, por una sencilla razón: Se establece un límite para quienes se van a ver favorecidos con la décima sexta remuneración o con este incremento, y señala que quienes ganen menos de tantas remuneraciones; es decir, al excluirles de este beneficio a los servidores públicos, se está cometiendo de alguna manera una actitud de discrimen y yo pienso que eso está equivocado, creo que constitucionalmente no es lo lógico, debe haber normas generales, aquí se alza a todos los sectores, excepto para el sector público, yo creo que el espíritu de la ley era precisamente favorecer a todos los sectores. Pienso que no hace falta poner porcentaje, pero podría establecerse quizá que se obtendrían determinados recursos de alguna de las varias modalidades de incrementos en base de lo que constituyó por ejemplo el paquete de medidas del día tres de setiembre. Entonces, señor Presidente, para resumir, quisiera señalar que la disposición final tiene que ser efectivamente final, después de la transitoria; y la disposición transitoria pienso que debería de alguna manera buscarse como solucionarla, me parece que se está cometiendo un discrimen. Eso quería señalar e indicar que sí es posible buscar un financiamiento en base del producto de lo que van a dar las medidas del día tres de setiembre. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Estamos en el Artículo octavo, debatiéndose el Artículo octavo, honorables diputados, luego analizaremos el procedimiento a seguir para lo que es la disposición transitoria y la disposición general, que es desde cuándo entra en vigencia la ley. Estamos en debate del Artículo octavo. Diputado Santos tiene la palabra.-----

EL H. SANTOS VERA: Sí, señor Presidente, dos observaciones simplemente de redacción, creo que el artículo debería decir: "El Ministerio de Finanzas queda facultado para resolver todos los asuntos de orden financiero relacionados con la aplicación de la presente ley" y no "en razón de la aplicación de la presente ley". Y luego decir: "y el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos ejercerá la misma atribución en materia laboral". Esa es la observación que hago y la someto a consideración de los señores proponentes y de los miembros de la Comisión, me parece que gramaticalmente no está bien decir: "para resolver todos los asuntos de orden financiero en razón de la aplicación", debería decir: "relacionados con la aplicación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa corrección al artículo, no existen más observaciones. Señor Secretario: Dé lectura al artículo con esta corrección.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo ocho dirá: "El Ministerio de Finanzas queda facultado para resolver todos los asuntos de orden financiero relacionados con la aplicación de la presente ley y el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos ejercerá la misma atribución en materia laboral". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el artículo octavo. Comisión de lo Civil y Penal,

señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bonilla, ausente; Marcelo Santos Vera.-----

EL H. SANTOS VERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Enrique Camposano, ausente; Carlos Julio Arosemena Monroy; Andrés Romo Molina, ausente; Diego Delgado Jara; Rubén Vélez Núñez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Laboral y Social, señores legisladores: Javier Ledesma Ginnata; Fernando Larrea Martínez.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Homero Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Oswaldo Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Camacho Dávila, ausente; Jorge Encalada Erraes, ausente; Angel Núñez Aranda, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores legisladores: Jaime Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bruno Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alberto Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Monserrat Butiñá, ausente; Gabriel Saúd Saúd, ausente; Antonio Andrade, ausente; Aníbal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores: Samuel Belletini, ausente; Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Félix Barros.-----

EL H. BARROS RAMÓN: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alfonso Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Edward Crow.-----

EL H. CROW VERDAGUER: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Segundo llamado a los señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bonilla; Enrique Camposano, ausente; Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Andrés Romo, ausente;
Diego Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor del Artículo ocho". Comi-
sión de lo Laboral y Social, señor Legislador Javier Le-
desma.-----

EL H. LEDESMA GINNATA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Camacho Dávila,
ausente; Jorge Encalada, ausente; Angel Núñez Aranda,
ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y
Presupuesto: Monserrat Butiñá, ausente; Gabriel Saúd Saúd
ausente; Antonio Andrade, ausente. Comisión de lo Econó-
mico, Agrario, Industrial y Comercial: Samuel Belletini.

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Veinte legisladores, de
veinte presentes, a favor del Artículo octavo, señor Pre-
sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Señor Secretario:
Dé lectura a la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria: Para el
sector público, esta ley entrará en vigencia a partir del
primero de enero de mil novecientos noventa y tres". Has-
ta ahí la única Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tiene observaciones. Señor Se-
cretario: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

por la Disposición Transitoria que ha sido leída, Comisión de lo Civil y Penal, señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bonilla, ausente; Marcelo Santos Vera.-----

EL H. SANTOS VERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Enrique Camposano, ausente; Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Andrés Romo Molina, ausente; Diego Delgado Jara; Rubén Vélez Núñez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Laboral y Social, señores legisladores: Jaíver Ledesma Ginnata.

EL H. LEDESMA GINNATA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Fernando Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Homero Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Oswaldo Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Camacho, ausente; Jorge Encalada, ausente; Angel Núñez, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores legisladores: Jaime Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bruno Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alberto Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Monserrath Butiñá, ausente; Gabriel Saúd Saúd, ausente; Antonio Andrade, ausente; Aníbal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Económico Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores: Samuel Belletini.-----

EL H. BELLETINI ZEDENO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Napoléon Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Félix Barros.-----

EL H. BARROS RAMON: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alfonso Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Edward Crow.-----

EL H. CROW VERDAGUER: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ramiro Rivera Molina, ausente. Segundo llamado a los señores legisladores.

Comisión de lo Civil y Penal, señores legisladores: Rodrigo Gamboa, ausente; Enrique Camposano, ausente; Andrés Romo, ausente; Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: La transitoria, en contra por discriminatoria e inconstitucional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la transitoria". Comisión de lo Laboral y Social, señores legisladores: Carlos Camacho Dávila, ausente; Jorge Encalada, ausente; Angel Núñez, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores legisladores: Monserrat Butiñá, ausente; Gabriel Saúd Saúd, ausente; Antonio Andrade, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario Industrial y Comercial, señor legislador Ramiro Rivera Molina, ausente. Diecisiete legisladores a favor, un legislador en contra, de dieciocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Señor Secretario: El Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final: Esta ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. No existen observaciones. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Comisión de lo Civil y Penal, señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bonilla, ausente; Marcelo Santos Vera.-----

EL H. SANTOS VERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Enrique Camposano, ausente. Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Andrés Romo Molina, ausente; Diego Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Rubén Vélez Núñez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Laboral y Social, señores legisladores: Jaiver Ledesma Ginnata.

EL H. LEDESMA GINNATA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Fernando Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Homero Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Oswaldo Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Camacho, ausente; Jorge Encalada, ausente; Angel Núñez, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores legisladores: Jaime Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bruno Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alberto Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Monserrat Butiñá, ausente; Grabiél Saúd Saúd, ausente; Antonio Andrade, ausente; Aníbal Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores: Samuel Belletini.-----

EL H. BELLETINI ZEDERO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Napoléon Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Jorge Félix Barros, ausente; Alfonso Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Eduardo Crow.-----

EL H. CROW VERDAGUER: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ramiro Rivera Molina, ausente. Segundo llamado a los señores legisladores. Comisión de lo Civil y Penal, señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bontilla, ausente; Enrique Camposano, ausente; Andrés Romo Molina, ausente. Comisión de lo Laboral y

Social, señores legisladores: Carlos Camacho Dávila, ausente. Jorge Encalada Erraes, ausente. Angel Núñez Aranda, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores legisladores: Monserrat Butiñá, ausente. Gabriel Saúd Saúd, ausente. Antonio Andrade, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores: Jorge Félix Barros, ausente. Ramiro Rivera Molina, ausente. Diecisiete a favor del artículo, de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el artículo. Señor Secretario: Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es necesario mejorar la calidad de vida de los trabajadores que están sujetos a remuneraciones fijas, así como de aquellos que dependen de pensiones jubilares defendiéndoles en parte de la constante inflación y la consecuente subida de precios de los productos de primera necesidad. En uso de las facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley que instituye el Décimo Sexto Sueldo". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los considerandos. No hay observaciones. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores de la Comisión de lo Civil y Penal: Rodrigo Gamboa Bonilla, ausente. Marcelo Santos Vera.-----

EL H. SANTOS VERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Enrique Camposano, ausente. Carlos Julio Arosemena Monroy, proponente.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Andrés Romo Molina, ausente. Diego Delgado Jara,-----

EL H. DELGADO JARA: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Rubén Vélez Núñez,-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Laboral y Social, señores legisladores: Jaiver Ledesma Ginnata.

EL H. LEDESMA GINNATA: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Fernando Larrea Martínez,-----

EL H. LARREA MARTINEZ: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Homero Cervantes,-----

EL H. CERVANTES CORONEL: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Oswaldo Coronel,-----

EL H. CORONEL ARELLANO: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carlos Camacho Dávila, ausente. Jorge Encalada Erraes, ausente. Angel Núñez Aranda, ausente. Comisión de lo Tributario, Físcal, Bancario y de Presupuesto, señores legisladores: Jaime Chamorro,-----

EL H. CHAMORRO GUERRÓN: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Bruno Frixone,-----

EL H. FRIXONE FRANCO: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alberto Cárdenas,-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Monserrat Butiñá, ausente. Gabriel Sañd Sañd, ausente. Antonio Andrade, ausente. Aníbal Nieto,-----

EL H. NIETO VASQUEZ: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores: Samuel Belletini,-----

EL H. BELLETINI ZEDENO: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Napoléon Ycaza,-----

EL H. YCAZA CORDOVA: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Félix Barros, ausente. Alfonso Monsalve,-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Eduardo Crow,-----

EL H. CROW VERDAGUER: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Remigio Dávalos,-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: A favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ramiro Rivera Molina, ausente. Segunda llamada a los señores legisladores. Comisión de lo Civil y Penal, señores legisladores: Rodrigo Gamboa Bonilla, ausente. Enrique Camposano, ausente. Andrés Romo Molina, ausente. Comisión de lo Laboral y

Social, señores legisladores: Carlos Camacho Dávila, ausente. Jorge Encalada Erraes, ausente. Angel Núñez Aranda, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores legisladores: Monserrath Butiñá, ausente. Gabriel Saúd Saúd, ausente. Antonio Andrade, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores: Jorge Félix Barros, ausente. Ramiro Rivera Molina, ausente. Diecisiete de diecisiete señores legisladores presentes a favor de los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han sido aprobados los considerandos del Proyecto de Ley. Honorables diputados: Ha sido aprobado el Proyecto de Ley por el Congreso Nacional que crea el Décimo Sexto Sueldo. Señor Secretario: Proceda con el trámite correspondiente enviando a la Presidencia de la República para la expedición de la ley. Señor Secretario: Sigüente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo para el Revestimiento de Canales de Riego de la Provincia de Tungurahua". Artículo primero de la Ley de Creación del Fondo para el Revestimiento de Canales de Riego en la Provincia de Tungurahua ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Le ruego dar lectura a lo que sería exposición de motivos, que en el proyecto se llama antecedentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Antecedentes: La Provincia de Tungurahua tiene más de doscientos setenta canales de riego, de los cuales más del noventa por ciento han sido construidos mediante mingas por los campesinos de esta provincia y, por ser canales abiertos que corren por diferentes tipos de suelos, más del treinta y cinco por ciento de las aguas captadas se filtran y evaporan oca-

sionando una pérdida extremadamente grande de agua. Por lo expuesto anteriormente, se requiere revestir y optimizar los canales primarios, secundarios y terciarios a fin de que alcancen a brindar el riego a todas las extensas zonas de producción frutícola y hortícola, además de incorporar otras zonas áridas con el caudal de las aguas recuperadas para producción agrícola".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes del articulado, tiene la palabra el Diputado Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: Señor Presidente, compañeros legisladores: En verdad, la Provincia de Tungurahua es una provincia que siempre ha estado autodependiéndose a base de los recursos de sus hombres y del pensamiento de sus hombres, nosotros generalmente hemos solucionado nuestros problemas con nuestras soluciones propias, y es así como según los antecedentes, todos los canales de riego de mi provincia han sido construidos con mingas por hombres patriotas que han logrado que ese poco de agua que tenemos sea repartido. Señor Presidente: Estos canales, por la cantidad de agua que pasa por ellos, por producto de la evaporación no llega a cubrir todos los sectores de mi provincia, y qué es lo que ha sucedido, señor Presidente, que en años pasados, cuando no había una buena organización del riego en mi provincia hubo crímenes, matanzas; usted conoce, señor Presidente, alguna vez usted fue Ministro de Agricultura y en su tiempo se construyó el canal Latacunga-Ambato, lastimosamente ese canal tuvimos que lucharlo durante veinte años para que se consiga, es así como hemos luchado para conseguir un poco de riego en nuestra provincia. Ahora, señor Presidente, esos recursos que teníamos los tungurahueses para lograr hacer realidad nuestras obras, ahora ya no podemos autoabastecernos, necesitamos del Ejecutivo, necesitamos del Legislativo, lastimosamente el Ejecutivo tiene sus rentas muy cortas, hay muchos pedidos a través de INERHI y no avanzamos a dar soluciones a la Provincia de Tungurahua, es una provincia que genera riqueza, que genera productivi-

dad, somos hortícolas, somos frutícolas, somos el verdadero granero del país, y con esa poca agua queremos hoy día abastecer, y para esto por primera vez, señor Presidente, la Provincia de Tungurahua pone a consideración este Proyecto de Ley para Revestir los Canales de mi provincia, y lo hacemos pidiendo a cada uno de los compañeros legisladores que apoyen esta gestión para la Provincia de Tungurahua, que es la primeravez que lo hacemos a través del Congreso Nacional, con una ley que va a solucionar un problema muy grave. Señor Presidente y señores legisladores: Este Proyecto de Ley tiene sus errores dentro de la redacción, porque hay que reconocerlos, quisiera que se lo lea, si hay observaciones se las haga y pase a la Comisión respectiva, está dentro del campo constitucional, está argumentado con el Artículo ciento dieciocho y considero que si ustedes permiten aquí que pase la lectura sin mayor observación, dentro de la Comisión respectiva haremos las correcciones pertinentes y tendremos una ley que agradecerá la provincia a todos los compañeros legisladores y a usted, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lectura al articulado para observaciones de los Honorables diputados presentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero: Créase el Fondo de Revestimiento de Canales de Riego en la Provincia de Tungurahua, destinado a la planificación técnica y ejecución del revestimiento de los canales de riego tanto primarios, secundarios, como terciarios de la provincia".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Diputado Diego Delgado. No hay necesidad de quórum en la lectura mientras estamos en el Plenario de las Comisiones.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Quisiera hacer algunas observaciones. Primero: Creo que el título debería cambiarse, dice "Ley de Creación del Fondo para el Revestimiento de Canales de Riego en la Provincia de Tun

gurahua", pueden haber fondos que no necesariamente vayan a utilizarse en el revestimiento o quiera crearse con esos fondos otro canal, por ejemplo. Entonces quisiera sugerir, porque vamos a ver que la fuente de financiamiento que es el cinco por ciento de todas las transacciones de vehículos usados en el país, que es la inmensa mayoría, y en todo el país, no va a permitir solamente revestir los canales; además, en la exposición de motivos se señala que la razón es porque las aguas se filtran y evaporan; el hecho de filtrar en un canal no significa que también no sea forma de enriquecer con agua la tierra y volverlas convenientes para la agricultura determinadas zonas. Quisiera dar algunos argumentos de por qué tiene que modificarse. Creo que debe llamarse "Ley de Creación del Fondo de Protección de Canales de Riego e Irrigación en la Provincia de Tungurahua". Razones: Supongamos que el fondo produce dos mil millones; qué impedirá que en vez de solamente revestir, que es una cosa que puede hacerse cuando se habla del Fondo de Protección de Canales de Riego, también pueda establecerse otros canales, es decir puede ese dinero utilizarse para otra finalidad. Por lo tanto, señor Presidente, con todo comedimiento, en realidad no es mi provincia, aprecio mucho a la Provincia de Tungurahua, pero creo que es mejor que si hay un fondo que va a tener recursos significativos, sea la Ley de Creación del Fondo de Protección de Canales de Riego e Irrigación en la Provincia de Tungurahua, porque el revestimiento es una forma de protección. Creo que valdría la pena que se llame así y por lo tanto el Artículo uno debería establecer que se destinará a la planificación técnica y ejecución de las obras en este campo para la Provincia de Tungurahua. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: El planteamiento realizado por el Diputado Aníbal Nieto con relación a rehabilitar los canales de riego de la Provincia de Tungurahua tiene un profundo sentido de lo que significa una problemática no so-

lamente a nivel de la Provincia de Tungurahua, que es una provincia por todos nosotros apreciada; considero, señor Presidente, que esta es una situación que se produce en todos y cada uno de los ámbitos del país, en todas y cada una de las provincias; por estadística conocemos que el sesenta por ciento de las inversiones que ha realizado el sector público en algunos años, en este momento se encuentran paralizadas, se encuentran sin utilización por falta de mantenimiento, en el caso de los canales de riego son innumerables kilómetros de canales de riego que no están sirviendo a las comunidades, y de la misma forma podemos hablar de hospitales, podemos hablar de colegios, podemos hablar de diferentes casos de inversión pública. Es tan grave el problema, señor Presidente, que a través de la irresponsabilidad de los gobiernos y de las entidades públicas que están con la responsabilidad en todos y cada uno de los casos, y en este caso preciso por supuesto que le corresponde al INERHI, ha representado uno de los mayores problemas que a través de estas inversiones gigantescas que no están sirviendo como inversión social a la productividad, al servicio de la comunidad, lo único que han representado es un concurso adicional a la inflación porque no han sido otra cosa sino simple y llanamente un gasto improductivo. Por tal razón, a mí me da mucho temor que a través de una situación de esta naturaleza que tiene características enormemente positivas no estemos solucionando realmente un problema que tiene características nacionales. Yo me permito sugerirle al Diputado Nieto, que a través de esta iniciativa, en primer lugar nosotros estemos llamando la atención ya a una institución que ha incumplido con el país, como es el caso del INERHI, y creemos, establezcamos un fondo nacional de rehabilitación de un elemento tan importante como es los canales de riego; la agricultura del país definitivamente está afectada no solamente en la Provincia de Tungurahua, está afectada en todo el país, y lo primero que tiene que hacerse, a más de construirse los canales de riego indispensables, es por supuesto ponerles en funcionamiento a todos los innu-

merables kilómetros de canales de riego que en este momento están inutilizados. Por lo tanto, propongo al Diputado Aníbal Nieto que transformemos esta positiva iniciativa en una iniciativa de características nacionales, porque definitivamente inclusive estaríamos en concordancia con el interés que tiene el Presidente Sixto Durán Ballén de poder darle prioridad a la habilitación de todas las innúmeras inversiones públicas que en este momento no sirven a la sociedad ecuatoriana, el caso de los canales de riego tiene y debe tener una prioridad porque definitivamente están ligados íntimamente a la producción agropecuaria. Me permito de la manera más cordial hacer esta sugerencia que de ninguna manera se puede interpretar que es oponerme a esta valiosa iniciativa del Diputado Nieto sino de darle una característica de orden nacional, es decir entrar a un programa de rehabilitación de los canales de riego en todo el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Nieto,-----

EL H. NIETO VASQUEZ: Gracias, señor Presidente. Hemos vivido amargas experiencias en nuestro país, me hubiera gustado esta iniciativa compartirla con todo el país, pero lastimosamente INERHI ya está trabajando algunos años y tenemos la amarga experiencia de que no funciona; entonces creemos que así como otros sectores, otras provincias que ya están solucionando sus problemas de riego en la misma forma que lo estamos solucionando la Provincia de Tungurahua, es creando un organismo propio de la provincia que administre y priorice las necesidades, porque si no vienen los señores funcionarios de INERHI que no conocen a veces la problemática de cada una de las provincias y quieren resolver desde el escritorio y quieren priorizar las obras sin el sentido de que esa priorización que ellos hacen es un problema muy grave a nivel nacional; entonces, ese problema que padecen las provincias es con la amarga experiencia del mal funcionamiento de INERHI y por lo tanto, señor Presidente, este proyecto quiere crear

un organismo que dé esa prioridad, que sean los propios tungurahuenses quienes vean cual es el canal más necesario que hay que comenzar ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: Les recuerdo que sólo estamos en observaciones y no en debate.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: Señor Presidente: Es por la exposición que me han hecho, para rogarles a los compañeros que esta vez me permitan, en honor a mi provincia, primero veamos si pasa al Ejecutivo, el Ejecutivo va a vetar también el financiamiento y va a vetarlo en un porcentaje menor. Señor Presidente: Lo que hoy día hagamos, les pido de favor, hagámoslo en beneficio de la Provincia de Tungurahua. Eso no más para replicar al compañero Dávalos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frixone, observación al artículo.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Sí, señor Presidente, yo creo que realmente tratar solamente del revestimiento de canales no es suficiente, coincido con el Diputado Delgado que debería tratar la Comisión de ver la forma que se destine no solamente para revestimiento sino para mantenimiento, que es más importante porque muchas veces los canales dejan de funcionar por falta de mantenimiento más que por el mismo revestimiento. De tal manera que plantearía que la Comisión incluya la posibilidad de que se destine el fondo para el mantenimiento también de los canales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: La inquietud del Diputado Dávalos puede ser recogida pidiendo que como observación a este proyecto se integre uno que en el año mil novecientos ochenta y siete lo presentó el entonces

Diputado Absalón Rocha Romero, hay un proyecto que busca fondos para todo lo que tiene que ver con el riego en el país, lo que pasa es que lamentablemente en este mundo de injusticias, él que fue un muy buen diputado desde entonces no ha vuelto a ser candidato, porque caso contrario habría ganado y pienso que ese proyecto ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observación al artículo, no es observación al ex Diputado Rocha.-----

EL H. DELGADO JARA: Observación. Ese proyecto de ley tiene una fuente de financiamiento para todo el país y permite cerca de cinco mil millones para la mayor parte de las provincias del centro, sur e incluso me parece que para algunas provincias de la costa, y que era con los mismos fondos que se disponía en términos de financiar la presencia de la SGS en el Ecuador. Por lo tanto, como observación a este proyecto, que en la Comisión se discuta o se conozca el proyecto que además fue aprobado en segunda pero que el señor Presidente de la República lo objetó el año anterior y que fue justamente iniciativa de un grupo de legisladores encabezados por el entonces Diputado Absalón Rocha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Es alabanza u observación al ex Diputado Rocha?-----

EL H. DELGADO JARA: Es una observación y una apreciación justa de quien fue el autor intelectual de algo que otra gente ha querido después reivindicar como suyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se tome en cuenta la apreciación. Sin más observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo: El Consejo Administrativo del Fondo de Revestimiento de Canales de Riego para la Provincia de Tungurahua FONRIETU, estará administrado por el Consejo de Administración del Fondo",---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. ¿Observaciones? Diputado Frixone tiene la palabra.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Gracias, señor Presidente. Estamos nuevamente creando para un caso específico un organismo más; yo creo que sí se trata de que realmente se atienda de acuerdo a las necesidades y al conocimiento de cada provincia, en lo cual coincido con el Diputado Nieto, y dentro del espíritu que tenemos de descentralizar la administración del Estado, considero que no corresponde y a la Comisión mi observación, crear otro ente administrativo y un consejo administrativo adicional a lo que ya existe. En todo caso, señor Presidente, me reservo para hablar sobre el financiamiento en una observación correspondiente al artículo respectivo, ahí tengo otra argumentación que dar; pero en todo caso, como observación a este artículo, que los fondos vayan al Consejo Provincial de Tungurahua y que se entregue y fortalezca a los organismos provinciales que están en capacidad y dentro de su ley contemplan también este tipo de actividades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Una observación a este artículo. Entiendo que debería, si se crea el Consejo Administrativo del Fondo de Revestimiento, que pienso que debería ser modificado como lo señalé, debería establecer quiénes son parte en este mismo artículo, debería decirse: "crea y está conformado por los siguientes miembros"; aquí está dislocado porque en el Artículo tres dice que será el Ministro de Agricultura o su delegado, el Prefecto Provincial de Tungurahua y un Diputado del Congreso Nacional. Creo, señor Presidente, que no debería crearse otro organismo, debería esto manejar la sección del INERHI en la provincia o el consejo provincial, me parece que es lo más lógico, creo que podrá allí sencillamente haber la viabilidad institucio

nal que es la institución que debe hacer el destino de fondos en base de los requerimientos de diverso género en términos de la población, en términos de los canales que más deterioro impliquen, etcétera, no sería conveniente crear otro organismo, me parece que es mejor que el consejo provincial que existe y que es una institución seria y que cubre toda la provincia se haga cargo de eso. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero: El Consejo Administrativo del Fondo de la Provincia de Tungurahua, FONRIETU, estará integrado por el Ministro de Agricultura o su delegado, el Prefecto Provincial de Tungurahua y un Diputado del Congreso Nacional por la Provincia de Tungurahua. Sus atribuciones son: a) Elaborar y aprobar el Reglamento de Funcionamiento del FONRIETU; b) Conocer, aprobar y evaluar los planes y programas de revestimiento de los canales de riego de la Provincia de Tungurahua para su ejecución en el orden de prioridades".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Honorables diputados: Sin intervenir en el debate ni en las observaciones, sólo quiero recordarles que la Función Legislativa no debe estar mezclada en los organismos ejecutores del país. En consideración el artículo. Diputado Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: Tal vez como observación para la Comisión, que el consejo provincial o los municipios de la provincia sean los ejecutores de la obra. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observación. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Igualmente para

guardar coherencia con el nombre, con lo que establezca el Artículo uno y las otras observaciones que he realizado, quisiera que se establezca que el organismo que maneje los recursos, que en este caso sugerí que sea el consejo provincial, más que elaborar un reglamento interno de funcionamiento que es un reglamento para que funcione con tres personas, habría que hacer un reglamento de cuatro artículos, dirá sesionará tal día, etcétera, etcétera, yo creo que deberá establecer sencillamente que los consejos provinciales tendrán las atribuciones del manejo de estos fondos exclusivamente para protección de canales de riego e irrigación en la provincia referida, señalando pues que habrá un porcentaje mínimo para determinados gastos de operación, que el resto sean gastos fundamentalmente que no impliquen pago de remuneraciones, etcétera. Yo sería de la idea, por lo tanto, que en este artículo se establezca que la unidad ejecutora tendrá las atribuciones para proteger los canales de riego y para la irrigación que requiera la Provincia de Tungurahua; y que en segundo lugar se establezca un porcentaje tope sobre el cual no deberá exceder lo que significará pago de jornales y determinados costos administrativos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: La misma observación del artículo anterior, señor Presidente, no necesariamente tiene que crearse otro organismo, debería ser el Consejo Provincial que tiene sus reglamentos de funcionamiento establecidos; de tal manera que el artículo no es necesario que conste en el proyecto de decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Señor Presidente: Como observación al artículo para que la Comisión tomara en cuenta, se está tratando de crear un consejo administrativo, que la Comisión analice las leyes conexas en todo lo que tie

ne que ver con la Ley de Aguas y con la creación del INERHI; creo que de aprobarse este proyecto, debería tomarse en cuenta al INERHI, que si bien es cierto ha sido y es un organismo criticado por varias provincias y entre ellas la Provincia de Cotopaxi, tiene hoy el Ejecutivo la posibilidad de volverle un organismo que centrándose a lo que determina y manda la ley cumpla con los requerimientos y aspiraciones de las diferentes provincias. Por ello creo que luego de estudiarse las leyes conexas con todo lo que tiene que ver con la Ley de Aguas y el INERHI, sea también el consejo provincial el que coordine las acciones que debe implementar el INERHI en beneficio del funcionamiento de los canales de riego en la Provincia de Tungurahua, yo creo que Tungurahua siempre ha recibido el aporte de Cotopaxi, sobre todo en lo que se refiere a las aguas con el canal Latacunga-Salcedo-Ambato, pero debemos obviamente pedir que en forma eficaz el Instituto de Recursos Hidráulicos planifique y ejecute las obras de acuerdo a los presupuestos y en forma justa y equitativa con las respectivas provincias. Por ello, señor Presidente, creo que sería el INERHI conjuntamente con el Consejo Provincial de Tungurahua quien coordine las acciones y ejecute los revestimientos, el mantenimiento y los nuevos canales de riego que en este caso está solicitando el Diputado Nieto para la Provincia de Tungurahua.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay más observaciones. Honorables diputados: Si bien la ley no exige que exista el quórum para la lectura y la aprobación de los proyectos, la Presidencia considera que no es conveniente seguir analizando el proyecto con sólo siete diputados; no quisiera que mañana se critique, igual que nosotros criticamos al anterior período por aprobar leyes sin quórum en las sesiones; por lo tanto, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana, a las diez de la mañana, a la Sesión Ordinaria del Congreso Nacional. Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: En razón de que estamos aquí siete diputados, por qué no acabar de tratar este proyecto, quisiera hacer tres reflexiones, señor Presidente, primero: De acuerdo a la ley, esto debería continuar el día de mañana con el quórum, si acaso hay quórum para empezar la sesión, lo que sucede es que normalmente los segundos debates o el primer debate le trae más atención a los legisladores; y sería quizás importante que se pueda organizar de tal manera que las lecturas por ejemplo, en las que se van a hacer observaciones y en las que podemos quedarnos quienes tenemos interés de que se vayan evacuando determinados proyectos, no hace falta de que estén digamos quince legisladores. En segundo lugar, señor Presidente, con todo comedimiento, creo que aparte de esta razón de orden lógica que evitaría que se queden proyectos en la mitad de lectura, quisiera recordar que alguna vez se discutió sobre con cuántos diputados puede o no seguir el conocimiento de un proyecto de ley en su trámite, sea lectura o primer debate, por eso se planteó la posibilidad de que en la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Congreso se establezca el quórum necesario y un quórum suficiente, que podría ser ocho o diez legisladores, sin los cuales no se puede seguir avanzando en conocer, por ejemplo, el primer debate con diez o doce legisladores y una lectura con ocho legisladores; pero dado el hecho de que no es ilegal, es un asunto estrictamente legal lo que estamos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado: La Presidencia ha analizado muy detenidamente el asunto sobre una base de criterio de responsabilidad. Respetando la calidad de quienes están aquí, clausuro la sesión.....

V

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veinte horas cuarenta y siete minutos.....

Ingeniero Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Andrés Crespo Reimberg
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

VTE/em.

